**PERU**

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2693/OC-PE**

**ENTIDAD CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN:**

**PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD – INNÓVATE PERÚ**

**LPI N° 03-2017-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS PARA LABORATORIO**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**7 LOTES:** 1 SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN, 1 ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA), 1 SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO, 1 CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS, 1 AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA, 1 EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS, 1 CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA).

**OCTUBRE DE 2017**

Tabla de Contenido

[PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN 6](#_Toc418156956)

[SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 6](#_Toc418156957)

[**A.** **GENERAL** 6](#_Toc418156958)

[**1.** **Alcance de la Licitación** 6](#_Toc418156959)

[**2.** **Fuente de Fondos** 6](#_Toc418156960)

[**3.** **Prácticas Prohibidas** 6](#_Toc418156961)

[**4.** **Oferentes Elegibles** 6](#_Toc418156962)

[**5.** **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** 7](#_Toc418156963)

[**B.** **CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN** 8](#_Toc418156964)

[**6.** **Secciones de los Documentos de Licitación** 8](#_Toc418156965)

[**7.** **Aclaración de los Documentos de Licitación** 8](#_Toc418156966)

[**8.** **Enmienda a los Documentos de Licitación** 9](#_Toc418156967)

[**C.** **PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS** 9](#_Toc418156968)

[**9.** **Costo de la Oferta** 9](#_Toc418156969)

[**10.** **Idioma de la Oferta** 9](#_Toc418156970)

[**11.** **Documentos que Componen la Oferta** 9](#_Toc418156971)

[**12.** **Formulario de Oferta y Lista de Precios** 10](#_Toc418156972)

[**13.** **Ofertas Alternativas** 10](#_Toc418156973)

[**14.** **Precios de la Oferta y Lista de Precios** 10](#_Toc418156974)

[**15.** **Moneda de la Oferta** 12](#_Toc418156975)

[**16.** **Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente** 12](#_Toc418156976)

[**17.** **Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** 12](#_Toc418156977)

[**18.** **Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos** 12](#_Toc418156978)

[**19.** **Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente** 13](#_Toc418156979)

[**20.** **Periodo de Validez de las Ofertas** 13](#_Toc418156980)

[**21.** **Garantía de Mantenimiento de Oferta** 13](#_Toc418156981)

[**22.** **Formato y Firma de la Oferta** 15](#_Toc418156982)

[**D.** **PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS** 15](#_Toc418156983)

[**23.** **Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas** 15](#_Toc418156984)

[**24.** **Plazo para Presentar las Ofertas** 16](#_Toc418156985)

[**25.** **Ofertas Tardías** 16](#_Toc418156986)

[**26.** **Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas** 16](#_Toc418156987)

[**27.** **Apertura de las Ofertas** 16](#_Toc418156988)

[**E.** **Evaluación y Comparación de Ofertas** 17](#_Toc418156989)

[**28.** **Confidencialidad** 17](#_Toc418156990)

[**29.** **Aclaración de las Ofertas** 17](#_Toc418156991)

[**30.** **Cumplimiento de las Ofertas** 18](#_Toc418156992)

[**31.** **Diferencias, Errores y Omisiones** 18](#_Toc418156993)

[**32.** **Examen Preliminar de las Ofertas** 19](#_Toc418156994)

[**33.** **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica** 19](#_Toc418156995)

[**34.** **Conversión a una Sola Moneda** 19](#_Toc418156996)

[**35.** **Preferencia Nacional** 19](#_Toc418156997)

[**36.** **Evaluación de las Ofertas** 19](#_Toc418156998)

[**37.** **Comparación de las Ofertas** 20](#_Toc418156999)

[**38.** **Poscalificación del Oferente** 20](#_Toc418157000)

[**39.** **Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas** 21](#_Toc418157001)

[**F.** **Adjudicación del Contrato** 21](#_Toc418157002)

[**40.** **Criterios de Adjudicación** 21](#_Toc418157003)

[**41.** **Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación** 21](#_Toc418157004)

[**42.** **Notificación de Adjudicación del Contrato** 21](#_Toc418157005)

[**43.** **Firma del Contrato** 22](#_Toc418157006)

[**44.** **Garantía de Cumplimiento del Contrato** 22](#_Toc418157007)

[Sección II. Datos de la Licitación 23](#_Toc418157008)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 29](#_Toc418157009)

[**1.** **Preferencia Nacional** 29](#_Toc418157010)

[**2.** **Criterios de Evaluación** 29](#_Toc418157011)

[**1.** **Contratos Múltiples (IAO 36.6)** 29](#_Toc418157012)

[**2.** **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)** 29](#_Toc418157013)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 31](#_Toc418157014)

[**Formulario de Información del Oferente** 31](#_Toc418157015)

[**Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio** 32](#_Toc418157016)

[**Formulario de Presentación de Oferta** 33](#_Toc418157017)

[**FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS** 35](#_Toc418157018)

[**Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados** 35](#_Toc418157019)

[**Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados** 36](#_Toc418157020)

[**Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador** 37](#_Toc418157021)

[**Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos** 38](#_Toc418157022)

[**Garantía de Mantenimiento de Oferta – No Aplica** 39](#_Toc418157023)

[**Garantía de Mantenimiento de Oferta – NO APLICA** 41](#_Toc418157024)

[**Declaración de Mantenimiento de la Oferta** 42](#_Toc418157025)

[**Autorización del Fabricante** 43](#_Toc418157026)

[SECCION V. PAISES ELEGIBLES 44](#_Toc418157027)

[SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS 46](#_Toc418157028)

[PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS 50](#_Toc418157029)

[SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS 50](#_Toc418157030)

[**Lista de Bienes y Plan de Entrega** 50](#_Toc418157031)

[**Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento** 51](#_Toc418157032)

[**Planos o Diseños** 89](#_Toc418157033)

[**Inspecciones y Pruebas** 90](#_Toc418157034)

[PARTE III CONTRATO 91](#_Toc418157035)

[SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 91](#_Toc418157036)

[**1.** **Definiciones** 91](#_Toc418157037)

[**2.** **Documentos del Contrato** 91](#_Toc418157038)

[**3.** **Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas** 92](#_Toc418157039)

[**4.** **Interpretación** 92](#_Toc418157040)

[**5.** **Idioma** 92](#_Toc418157041)

[**6.** **Asociación en Participación o Consorcio** 93](#_Toc418157042)

[**7.** **Elegibilidad** 93](#_Toc418157043)

[**8.** **Notificaciones** 94](#_Toc418157044)

[**9.** **Ley Aplicable** 94](#_Toc418157045)

[**10.** **Solución de Controversias** 94](#_Toc418157046)

[**11.** **Inspecciones y Auditorias** 94](#_Toc418157047)

[**12.** **Alcance de los Suministros** 94](#_Toc418157048)

[**13.** **Entrega y Documentos** 95](#_Toc418157049)

[**14.** **Responsabilidades del Proveedor** 95](#_Toc418157050)

[**15.** **Precio del Contrato** 95](#_Toc418157051)

[**16.** **Condiciones de Pago** 95](#_Toc418157052)

[**17.** **Impuestos y Derechos** 95](#_Toc418157053)

[**18.** **Garantía de Cumplimiento** 96](#_Toc418157054)

[**19.** **Derechos de Autor** 96](#_Toc418157055)

[**20.** **Confidencialidad de la Información** 96](#_Toc418157056)

[**21.** **Subcontratación** 97](#_Toc418157057)

[**22.** **Especificaciones y Normas** 97](#_Toc418157058)

[**23.** **Embalaje y Documentos** 97](#_Toc418157059)

[**24.** **Seguros** 98](#_Toc418157060)

[**25.** **Transporte** 98](#_Toc418157061)

[**26.** **Inspecciones y Pruebas** 98](#_Toc418157062)

[**27.** **Liquidación por Daños y Perjuicios** 99](#_Toc418157063)

[**28.** **Garantía de los Bienes** 99](#_Toc418157064)

[**29.** **Indemnización por Derechos de Patente** 99](#_Toc418157065)

[**30.** **Limitación de Responsabilidad** 100](#_Toc418157066)

[**31.** **Cambio en las Leyes y Regulaciones** 101](#_Toc418157067)

[**32.** **Fuerza Mayor** 101](#_Toc418157068)

[**33.** **Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato** 101](#_Toc418157069)

[**34.** **Prórroga de los Plazos** 102](#_Toc418157070)

[**35.** **Terminación** 102](#_Toc418157071)

[**36.** **Cesión** 103](#_Toc418157072)

[**37.** **Restricción a la Exportación** 103](#_Toc418157073)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 104](#_Toc418157074)

[**Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas** 110](#_Toc418157075)

[Sección X. Formularios de Contrato 114](#_Toc418157076)

[**Carta de Aceptación** 114](#_Toc418157077)

[**Convenio** 115](#_Toc418157078)

[**Garantía de Cumplimiento** 117](#_Toc418157079)

[**Garantía de Anticipo** 119](#_Toc418157080)

[**LLAMADO A LICITACIÓN** 121](#_Toc418157081)

# PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

## SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. **GENERAL**
2. **Alcance de la Licitación**
3. El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** **(DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
4. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
5. el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, ) con prueba de recibido;
6. si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
7. “día” significa día calendario.
8. **Fuente de Fondos**
9. El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
10. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
11. **Prácticas Prohibidas**
12. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.
13. **Oferentes Elegibles**
14. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:
15. las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
16. por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
17. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
18. están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
19. presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
20. Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
21. Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
22. Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
23. **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
24. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
25. Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
26. Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.
27. **CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**
28. **Secciones de los Documentos de Licitación**
29. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

|  |  |
| --- | --- |
| PARTE 1 | Procedimientos de Licitación  Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)  Sección II. Datos de la Licitación (DDL)  Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación  Sección IV. Formularios de la Oferta  Sección V. Países Elegibles  Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas |
| PARTE 2 | Lista de Requisitos  Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega |
| PARTE 3 | Contrato  Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)  Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)  Sección X. Formularios del Contrato |

1. El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
2. El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
3. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
4. **Aclaración de los Documentos de Licitación**
5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los** **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
6. **Enmienda a los Documentos de Licitación**
7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
8. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
9. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.
10. **PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**
11. **Costo de la Oferta**
12. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
13. **Idioma de la Oferta**
14. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
15. **Documentos que Componen la Oferta**
16. La oferta deberá contener los siguientes documentos:
17. Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
19. confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
20. evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
21. evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
22. evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
23. evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
24. cualquier otro documento requerido en los DDL.
25. **Formulario de Oferta y Lista de Precios**
26. El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
27. El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
28. **Ofertas Alternativas**
29. A menos quese indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
30. **Precios de la Oferta y Lista de Precios**
31. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
32. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
33. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
34. El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
35. Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
36. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
37. Para bienes de origen en el País del Comprador:
38. el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
39. todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
40. Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
41. el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
42. además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
43. Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:

*[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]*

1. el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
2. los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
3. el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
4. cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
5. para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
6. el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
7. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
8. Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo
9. **Moneda de la Oferta**
10. El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
11. Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
12. **Documentos** **que Establecen la Elegibilidad del Oferente**
13. Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
14. **Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
15. Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
16. **Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
17. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
18. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
20. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
21. **Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente**
22. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
23. que, **si** **se requiere en los** **DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
24. que, **si se requiere en los** **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
25. que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
26. **Periodo de Validez de las Ofertas**
27. Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los** **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
28. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
29. En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
30. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**
31. El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
32. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los** **DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
33. a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
34. ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
35. estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
36. ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
37. ser presentada en original; no se aceptarán copias;
38. permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
39. Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
40. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
41. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
42. un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
43. si el Oferente seleccionado no:
44. firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
45. suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
46. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
47. Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
48. un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
49. el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

El Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL,** declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

1. **Formato y Firma de la Oferta**
2. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se** **indica en los** **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
3. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.
5. **PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS**
6. **Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**
7. Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
8. Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
9. Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
10. Los sobres interiores y exteriores deberán:
11. llevar el nombre y la dirección del Oferente;
12. estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
13. llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
14. llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
15. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
16. **Plazo para Presentar las Ofertas**
17. Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
18. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
19. **Ofertas Tardías**
20. El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
21. **Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
22. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
23. presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
24. recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
25. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
26. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. **Apertura de las Ofertas**
28. El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los** **DDL.** Cualquierprocedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado** **en los** **DDL**.
29. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
30. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
31. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o dela Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.
32. **Evaluación y Comparación de Ofertas**
33. **Confidencialidad**
34. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
35. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
36. No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
37. **Aclaración de las Ofertas**
38. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
39. **Cumplimiento de las Ofertas**
40. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
41. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
42. afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
43. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
44. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
45. Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.
46. **Diferencias, Errores y Omisiones**
47. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
48. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
49. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
50. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
51. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
52. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
53. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
54. **Examen Preliminar de las Ofertas**
55. El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
56. El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
57. Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
58. Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
59. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.
60. **Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
61. El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
62. El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
63. Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
64. **Conversión a una Sola Moneda**
65. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL.**
66. **Preferencia Nacional**
67. La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
68. **Evaluación de las Ofertas**
69. El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
70. Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
71. Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
72. la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**;y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
73. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
74. el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
75. ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
76. ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
77. Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
78. en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
79. en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
80. ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
81. La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
82. Si así **se indica en los** **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
83. **Comparación de las Ofertas**
84. El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
85. **Poscalificación del Oferente**
86. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
87. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
88. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
89. **Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas**
90. El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
91. **Adjudicación del Contrato**
92. **Criterios de Adjudicación**
93. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
94. **Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
95. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
96. **Notificación de Adjudicación del Contrato**
97. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
98. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
99. El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business)* y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
100. Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
101. **Firma del Contrato**
102. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
103. El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
104. No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.
105. **Garantía de Cumplimiento del Contrato**
106. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
107. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cláusula de la IAO** | **A. General** |
| **IAO 1.1** | El Comprador es:  Se precisa que el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – PNICP, será la encargada de llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Internacional de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN 2349-9) desde la etapa de llamamiento hasta la adjudicación del contrato, se le denominará “EL CONVOCANTE”.  Sin embargo, las Entidades Beneficiarias de los equipos serán las que suscribirán los respectivos contratos con los proveedores adjudicados en la presente licitación. Asimismo, la Entidad Beneficiaria será responsable de administrar y velar por el cumplimiento del referido contrato y de otorgar la conformidad respectiva, según el procedimiento establecido en las bases de la presente licitación.  Los compradores son:   |  |  | | --- | --- | | **Lote** | **Comprador** | | 1 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | | 2 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | | 3 | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS | | 4 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | | 5 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | | 6 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | | 7 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN | |
| **IAO 1.1** | El nombre y número de identificación de la LPI son:  Número de Identificación: LPI N° 03-2017-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ  Nombre: Adquisición de equipos de laboratorio  El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Lote** | **Cantidad** | **Nombre del proyecto** | | 1 | 1 | SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN | | 2 | 1 | ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA) | | 3 | 1 | SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO | | 4 | 1 | CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS | | 5 | 1 | AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA | | 6 | 1 | EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS | | 7 | 1 | CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA) |   Los costos estimados en Soles sin incluir IGV por cada lote son:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Lote** | **Nombre del proyecto** | **Costo estimado sin incluir IGV (Soles)** | | 1 | SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN | 504,961.00 | | 2 | ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA) | 770,000.00 | | 3 | SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO | 578,731.00 | | 4 | CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS | 750,000.00 | | 5 | AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA | 556,000.00 | | 6 | EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS | 730,000.00 | | 7 | CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA) | 500,000.00 | | **TOTAL** |  | **S/. 4,389,692.00** |   Los costos son referenciales, el oferente debe hacer sus propias estimaciones, no existen límites superior ni inferior al monto de las ofertas. |
| **IAO 2.1** | El Prestatario es: *República del Perú* |
| **IAO 2.1** | El nombre del Proyecto es: *Proyecto de Innovación para la Competitividad* |
|  | **B. Contenido de los Documentos de Licitación** |
| **IAO 7.1** | Para **aclaraciones** **de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es:  Atención: Esther Bellido Sánchez  Dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.  Ciudad: Lima  Código postal: N/A  País: Perú  Teléfono: (511) - 640 4420, anexo 212  Facsímile: (511) - 640 4420, anexo 200  Dirección de correo electrónico: ebellido@innovateperu.gob.pe |
|  | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAO 10.1** | El idioma en que se debe presentar la oferta es: Español |
| **IAO 11.1 (h)** | Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:   1. Copia de la Ficha Registral o copia del Acta de Constitución de la Empresa 2. Copia del documento de identidad de la persona que cuente con los poderes legales necesarios para firmar la oferta 3. Carta de intención de conformar consorcio o asociación, de ser el caso. 4. Declaración jurada del oferente donde certifique que cuenta con el personal autorizado y se compromete y garantiza la disponibilidad de Atención, Soporte Técnico y Mantenimiento Correctivo en el lugar de destino y a cualquiera de los bienes, durante el período de la garantía, sin ningún costo adicional para el Contratante, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles. 5. Declaración Jurada donde se compromete a contar con el stock permanente de partes, repuestos e insumos durante el periodo de garantía y que reemplazará o reparará, en el lugar de entrega de las unidades que resulten defectuosas, siempre que no se deba a una utilización indebida. 6. Declaración Jurada, en el caso de que un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas. |
| **IAO 13.1** | No seconsiderarán ofertas alternativas. |
| **IAO 14.5** | La edición de Incoterms es 2010 |
| **IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)** | El lugar de destino:  Los precios independientemente de la procedencia de los bienes serán cotizados a precios DDP (entrega de destino con derechos pagados) y a precios CIP según se detalla a continuación:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Lote** | **Comprador** | **Lugar de instalación** | | 1 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | Instalaciones de la Unidad de Epidemiología Molecular (campus central UPCH), ubicado en Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú. | | 2 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | Laboratorio de Polímeros y Bionanomateriales, 4to piso del pabellón O del campus de la Universidad ubicada en Av. Universitaria 1801, San Miguel, departamento de Lima - Perú | | 3 | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS | Laboratorio de Biología y Genética Molecular de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, ubicado en: Av. Circunvalación, cdra 28, San Borja, departamento de Lima - Perú | | 4 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | Laboratorio de Investigación y Desarrollo, Facultad de Ciencias (FACIEN) de la Universidad, ubicado en Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú. | | 5 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | Laboratorio de Teledetección Aplicada y SIG, Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú | | 6 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | Planta Piloto de la Facultad de Ingeniera de Industrias Alimentarias de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú | | 7 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN | Facultad de Ingeniería Agroindustrial (FIAI) de la Universidad, ubicada en Jr. Amorarca S/N, Ciudad Universitaria, distrito de Morales, departamento de San Martín - Perú | |
| **IAO 14.6 (b) (ii)** | Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6 (b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: DDP (entrega de destino con derechos pagados) según lugar de instalación. |
| **IAO 14.7** | Los precios cotizados por el Oferente *no serán* ajustables. |
| **IAO 14.8** | Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100% de los artículos listados para cada lote.  Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote. |
| **IAO 15.1** | El Oferente puede cotizar en la moneda que estime conveniente, para efectos de comparación de ofertas se aplicará lo estipulado en el numeral 34.1 indicado abajo. |
| **IAO 18.3** | El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: dos (02) años. |
| **IAO 19.1 (a)** | *Se requiere* la Autorización del Fabricante. |
| **IAO 19.1 (b)** | *Se requiere s*ervicios posteriores a la venta. |
| **IAO 20.1** | El plazo de validez de la oferta será de 120 días. |
| **IAO 21.1** | La oferta deberá incluir una Declaración de Mantenimiento de Oferta utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta. |
| **IAO 21.2** | No Aplica |
| **IAO 21.7** | Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, se penaliza al oferente que no honre su oferta con la inelegibilidad de hasta 2 años, ante el comprador. |
| **IAO 22.1** | Además de la oferta original, el número de copias es uno |
|  | **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** |
| **IAO 23.1** | Los Oferentes *no tendrán* la opción de presentar sus ofertas electrónicamente. |
| **IAO 23.1 (b)** | No Aplica |
| **IAO 23.2 (c)** | Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:  PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD – INNÓVATEPERÚ  LPI N° 03-2017-PRODUCE/INNÓVATEPERÚ |
| **IAO 24.1** | Para propósitos de lapresentación de las ofertas, la dirección del Convocante es:  Atención: Esther del Pilar Bellido Sánchez  Dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.  Ciudad: Lima  País: Perú  La fecha límite para presentar las ofertas es:  Fecha: 20 de noviembre de 2017  Hora: *15:00 horas* |
| **IAO 27.1** | La apertura de las ofertas tendrá lugar en:  Dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro  Ciudad: Lima  País: Perú  La fecha límite para aperturar las ofertas es:  Fecha: 20 de noviembre de 2017  Hora: *15:30 horas* |
| **IAO 27.1** | No se realizará apertura de ofertas electrónicas puesto que no están permitidas para esta convocatoria. |
|  | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **IAO 34.1** | Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a Dólares.  La fuente del tipo de cambio será el valor de venta que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú.  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Un día anterior a la fecha de apertura de ofertas. |
| **IAO 35.1** | La Preferencia Nacional no seráun factor de evaluación de la oferta. |
| **IAO 36.3(a)** | Las ofertas serán evaluadas por lotes y el Contrato comprenderá el/los artículo(s) adjudicados al Oferente Seleccionado. |
| **IAO 36.3(d)** | No aplica. |
| **IAO 36.6** | Los Oferentes deberán cotizar precios separados por uno o más lotes [véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente] |
|  | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **IAO 41.1** | No aplica. |

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Preferencia Nacional**

IAO 35.1

**NO APLICA**

1. **Criterios de Evaluación**
2. **Contratos Múltiples (IAO 36.6)**

El Comprador adjudicará un contrato por cada lote a los Oferentes que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior) y sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior

El comprador:

1. evaluará solamente los lotes que contengan el íntegro de cada lote como se indica en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
2. tendrá en cuenta:
3. la oferta evaluada más baja para cada lote; y
4. la reducción de precio por la adjudicación de más de un lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta, si corresponde.
5. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

1. Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada mediante carta bancaria que demuestre que tiene acceso a líneas de crédito aprobadas por los siguientes montos:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lote** | **Nombre del proyecto** | **Capacidad financiera (Soles)** |
| 1 | SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN | S/. 600,000.00 |
| 2 | ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA) | S/. 800,000.00 |
| 3 | SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO | S/. 600,000.00 |
| 4 | CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS | S/. 800,000.00 |
| 5 | AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA | S/. 700,000.00 |
| 6 | EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS | S/. 800,000.00 |
| 7 | CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA) | S/. 600,000.00 |

Se precisa que para ser adjudicado en más de un lote, el licitante deberá superar el requerimiento que resulte de sumar los montos mínimos exigidos para cada lote. En el caso de APCA (Consorcio), se suman las capacidades de cada integrante.

1. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia al haber fabricado o comercializado tres (3) bienes similares en los últimos seis (6) años al lote al que se presenta. Deberá presentar:

* + 1. Listado de venta indicando: i) Nombre del Cliente, ii) Nombre del Contacto, iii) Teléfono, iv) Bienes vendidos y monto y v) Fecha de venta.
    2. *Contrato de suministro de bienes, órdenes de compra o facturas canceladas.*
    3. Tres cartas de conformidad de clientes con equipos de laboratorio instalados por el postor que certifiquen la calidad y prontitud del servicio técnico recibido. Las cartas serán para cada lote.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con las Especificaciones Técnicas precisadas en la Parte II de estos documentos: Requisitos de los Bienes y Servicios de la Sección VII de los DDL, y el detalle de las normas internacionales que cumple y Plan de entrega con datos completos, según especificaciones técnicas indicadas en cada sección.

Se adjuntarán en original, catálogos, manuales, folletos u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos a los modelos ofertados.

## Sección IV. Formularios de la Oferta

**Formulario de Información del Oferente**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| 1. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 1. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]* |
| 1. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]* |
| 1. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]* |
| 1. Información del representante autorizado del Oferente:   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 1. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  * Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. * Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. * Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO. |

**Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| 1. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 1. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]* |
| 1. Año de registro del Oferente: *[indicar el año de registro del Oferente]* |
| 1. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]* |
| 1. Información del representante autorizado del Oferente:   Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 1. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  * Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. * Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. * Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO. |

**Formulario de Presentación de Oferta**

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta*]

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

*]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
2. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];*
3. El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
4. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:  *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

1. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
2. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
3. Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
4. No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
5. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
6. No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
7. Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
8. Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
9. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

1. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
2. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

**FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los* *Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados** | | | | | | | |
|  | | | (Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)  Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15 | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_ de\_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | 7 |
| N° de artículo | Descripción de los Bienes | País de Origen | Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms | Cantidad y Unidad Física | Precio Unitario  CIP *[indicar lugar de destino convenido]*  De acuerdo con IAO 14.6(b)(i) | | Precio CIP por artículo  (Col. 5x6) |
| *[indicar el no. del artículo]* | *[indicar el nombre de los Bienes]* | *[indicar el país de origen de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega propuesta]* | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar el precio unitario CIP por unidad]* | | *[indicar el precio total CIP por artículo]* |
|  | | | | | Precio Total | |  |
| Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados** | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | (Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)  Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO | | | | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_ de\_\_\_ | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | 6 | | 7 | | 8 | | | 9 | | 10 |
| No. de Artículo | Descripción de Bienes | País de Origen | Fecha de entrega según definición de Incoterms | | Cantidad y unidad física | Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i) | | Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), *[respaldado con documentos]* | | Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto *[sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)]*  (Col. 6 menos Col.7) | | | Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8) | | Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv) | |
| *[indicar* No. de Artículo*]* | *[indicar el nombre de los Bienes]* | *[indicar el país de origen de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega propuesta]* | | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar el precio CIP unitario por unidad]* | | *[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]* | | *[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]* | | | *[ indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]* | | *[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]* | | |
|  | | | | | | | | | | | | | Total Precio de la Oferta | |  | |
| Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador** | | | | | | | | |
| País Comprador  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | (Ofertas de los Grupo A y B)  Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_ of \_\_\_ | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de entrega según definición de Incoterms | Cantidad y unidad física | Precio Unitario CIP *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo | Precio Total CIP por cada artículo  (Col. 4×5) | Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador  % de la Col. 5 | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii) | Precio Total por artículo  (Col. 6+7) |
| *[indicar* No. de Artículo*]* | *[indicar nombre de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega ofertada]* | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar precio unitario CIP]* | *[indicar precio total CIP por cada artículo]* | *[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]* | *[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]* | *[indicar* precio total por artículo *]* |
|  | | | | | | | Precio Total |  |
| Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos** | | | | | | | | |
|  | | Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página N° \_\_\_ de\_\_\_ | |
| 1 | 2 | | 3 | 4 | 5 | | 6 | 7 |
| Servicio  N° | Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final) | | País de Origen | Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final | Cantidad y Unidad física | | Precio Unitario | Precio Total por Servicio  (Col 5 x 6 o un estimado) |
| [indicar número del servicio] | [indicar el nombre de los Servicios] | | [indicar el país de origen de los Servicios] | [indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio] | [indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida] | | [indicar el precio unitario por servicio] | [indicar el precio total por servicio] |
|  |  | |  |  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |  | |  |  |
|  |  | |  |  |  | |  |  |
|  | | | | | | Precio Total de la Oferta | |  |
| Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]* | | | | | | | | |

**Garantía de Mantenimiento de Oferta – No Aplica**

(Garantía Bancaria)

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

*[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Comprador debe indicar su nombre y dirección]*

**Llamado No.:** *[Comprador debe indicar el número de referencia del Llamado de Licitación]*

**Alternativa No***.: [Indique el número de identificación si esta oferta es una oferta alternativa]*

**Date:** *[Indique fecha de emisión]*

**Garantía de Mantenimiento de Oferta No.:** *[Indique número]*

**Emisor de la Garantía:** *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentaré al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante “el Llamado”).

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de  *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

1. Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta (“Periodo de Validez de la Oferta”), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
2. ) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación dela CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firmas(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

**Garantía de Mantenimiento de Oferta – NO APLICA**

(Fianza)

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”)*, y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* **autorizada para conducir negocios en** *[nombre del país del Comprador], y quien obra como Garante* (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* comoDemandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza][[1]](#footnote-1)* *[monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

1. Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
2. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Garante: |  | Mandante: |
|  |  |  |
| *[Firma]*  *[Nombre y Cargo]* |  | *[Firma]*  *[Nombre y Cargo]* |

**Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

A: **PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD – PNICP**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos (2) años contados a partir de *la fecha límite para la suscripción del contrato* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

1. retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
2. si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

*[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]*

**Autorización del Fabricante**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su oferta, si así* ***se establece en los******DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

## SECCION V. PAISES ELEGIBLES

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

**1. Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:**

*Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

*Territorios elegibles*

*a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión - por ser Departamentos de Francia*

*b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam - por ser Territorios de los Estados Unidos de América*

*c) Aruba - por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Saba, Sint Eustatius - por ser Departamentos del Reino de los Países Bajos*

*d) Hong Kong - por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China*

**2. Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

**A) Nacionalidad**

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

* 1. es ciudadano de un país miembro; o
  2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

1. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
2. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

**B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

**C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. **Prácticas Prohibidas** 
   1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[[2]](#footnote-2) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
2. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
3. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
4. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
5. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
6. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
7. Una práctica obstructiva consiste en:
   1. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
8. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
9. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
10. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
11. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
12. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
13. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
14. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[[3]](#footnote-3) subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
15. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
16. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
17. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
18. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
19. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
20. El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
21. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
    1. Los Consultores declaran y garantizan:
22. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
23. que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
24. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
25. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
26. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
27. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
28. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

# PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

## SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

**Lista de Bienes y Plan de Entrega**

*[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente****”*** *la cual será completada por el Oferente]*

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N de Artículo (Lote)** | **Descripción de los Bienes** | **Cantidad** | **Unidad Física** | **Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL** | **Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)** | | |
| **Fecha más Temprana de Entrega** | **Fecha Límite de Entrega** | **Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]** |
| *1* | *SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN* | *1* | *Unidad* | *Instalaciones de la Unidad de Epidemología Molecular (campus central UPCH), ubicado en Av. Universitaria 1801, San Miguel, departamento de Lima - Perú* | *Inmediato desde la fecha de efectividad de contrato* | *60 días calendarios* |  |
| *2* | *ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA)* | *1* | *Unidad* | *Laboratorio de Polímeros y Bionanomateriales, 4to piso del pabellón O del campus de la Universidad ubicada en Av. Universitaria 1801, San Miguel, departamento de Lima - Perú* | *Inmediato desde la fecha de efectividad de contrato* | *3 meses* |  |
| *3* | *SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO* | *1* | *Unidad* | *Laboratorio de Biología y Genética Molecular de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, ubicado en: Av. Circunvalación, cdra 28, San Borja, departamento de Lima - Perú* | *Inmediato desde la fecha de efectividad de contrato* | *60 días calendarios* |  |
| *4* | *CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS* | *1* | *Unidad* | *Laboratorio de Investigación y Desarrollo, Facultad de Ciencias (FACIEN) de la Universidad, ubicado en Av. Universitaria 1801, San Miguel, departamento de Lima - Perú* | *Inmediato desde la fecha de efectividad de contrato* | *45 días calendarios* |  |
| *5* | *AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA* | *1* | *Unidad* | *Laboratorio de Teledetección Aplicada y SIG, Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú* | *Inmediato desde la fecha de efectividad de contrato* | *30 días útiles a la recepción de Orden de Compra y Pago* |  |
| *6* | *EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS* | *1* | *Unidad* | *Planta Piloto de la Facultad de Ingeniera de Industrias Alimentarias de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú* | *Inmediato desde la fecha de efectividad de contrato* | *30 semanas* |  |
| *7* | *CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA)* | *1* | *Unidad* | *Facultad de Ingeniería Agroindustrial (FIAI) de la Universidad, ubicada en Jr. Amorarca S/N, Ciudad Universitaria, distrito de Morales, departamento de San Martín - Perú* | *Inmediato desde la fecha de efectividad de contrato* | *30 días calendarios* |  |

**Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento**

|  |  |
| --- | --- |
| LOTE 1: | SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN |
| COMPRADOR: | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar donde los Servicios serán presentados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** |
|
| 1 | **Instalación y puesta en servicio**  El proveedor realizará la instalación del equipo. | 1 | Servicio |  |  |
| El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento. Se incluirán pruebas de calibración. La instalación se realizará en las instalaciones de la Unidad de Epidemiologia Molecular (campus central de la UPCH) sin costo adicional. El servicio será realizado en la ciudad de Lima. |
| 2 | **Curso de capacitación** | 1 | Capacitación |  |  |
| Lugar: Unidad de Epidemiologia Molecular  Número de asistentes para la capacitación: 10  Duración: 36 horas |
| 3 | **Mantenimiento preventivo** |  | Mantenimiento |  |  |
| El proveedor se compromete a realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo cuando corresponda durante el periodo de garantía, libre de costo para el usuario. El servicio será realizado en la ciudad de Lima. |

|  |  |
| --- | --- |
| LOTE 2: | ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA) |
| COMPRADOR: | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar donde los Servicios serán presentados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** |
|
| 1 | **Instalación y puesta en servicio** | 1 | Servicio |  |  |
| El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento |
| 2 | **Curso de capacitación** | 1 | Capacitación |  |  |
| Se realizará la capacitación en el manejo del software y reconocimiento del sistema. Se realizará el apoyo en el desarrollo del método de Análisis Mecánico-Dinámico de interés del usuario.  Lugar: Pabellón O, cuarto piso. Laboratorio de Polímeros y Bionanomateriales.  Número de asistentes para la capacitación: 3  Duración : 8 horas  Certificado de capacitación: La empresa proveedora otorgará certificado de capacitación a los participantes |
| 3 | **Mantenimiento preventivo** |  | Mantenimiento |  |  |
| El proveedor se compromete a realizar un mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía libre de costo para el usuario. |

|  |  |
| --- | --- |
| LOTE 3: | SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO |
| COMPRADOR: | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar donde los Servicios serán presentados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** |
|
| 1 | **Instalación y puesta en servicio** | 1 | Servicio |  |  |
| El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento. La instalación se realizará en las Instalaciones de la Universidad sin costo adicional. El servicio será realizado en la ciudad de Lima |
| 2 | **Curso de capacitación** | 1 | Capacitación |  |  |
| El proveedor realizará la capacitación en el manejo del equipo y reconocimiento del sistema.  El proveedor realizará el apoyo en el desarrollo de una aplicación de interés del usuario. Lugar: En el lugar de instalación  Número de asistentes para la capacitación: 4 Duración: 36 horas  Certificado de capacitación: La empresa proveedora otorgará certificado de capacitación a los participantes |
| 3 | **Mantenimiento preventivo** |  | Mantenimiento |  |  |
| El proveedor se compromete a realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo cuando corresponda durante el periodo de garantía libre de costo para el usuario. Soporte permanente ante cualquier problema que se presente con el equipo, durante el periodo de garantía. El servicio será realizado en la ciudad de Lima |

|  |  |
| --- | --- |
| LOTE 4: | CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS |
| COMPRADOR: | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar donde los Servicios serán presentados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** |
|
| 1 | **Instalación y puesta en servicio** | 1 | Servicio |  |  |
| El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento. La instalación, calibración del equipo se realizará en las instalaciones de la institución. Las pruebas de funcionamiento del equipo se realizarán durante su instalación y entrenamiento al personal. |
| 2 | **Curso de capacitación** | 1 | Capacitación |  |  |
| 01 entrenamiento internacional en la compañía del equipo (curso para 1 investigador): operación del equipo y sus accesorios.  01 entrenamiento local (08 asistentes) por 2 días (8 horas por día) |
| 3 | **Mantenimiento preventivo** |  | Mantenimiento |  |  |
| El proveedor del equipo se debe comprometer a realizar mantenimiento preventivo por 2 (dos) años durante la garantía sin costo alguno para la institución (2 veces al año) Posteriormente, se contratará los servicios de la empresa a fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.  Asimismo, debe proporcionarse el *Curriculum vitae* documentado del personal técnico que se hará responsable del mantenimiento/reparación del equipo a adquirir. El personal técnico debe sustentar experiencia suficiente en el modelo del equipo del lote de licitación o por lo menos en mantenimiento de equipos similares\*. Preferentemente, el personal técnico debe tener residencia en la ciudad de Lima. |

\*Equipos/bienes similares: Refiere a citómetros de flujo que funcionan con sistemas de lasers que pueden ser 2, 3, 4 ó 5.

|  |  |
| --- | --- |
| LOTE 5: | AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA |
| COMPRADOR: | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicio** | **Descripción del Servicio** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar donde los Servicios serán presentados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** |
|
| 1 | **Instalación y puesta en servicio** | 1 | Servicio |  |  |
| El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación. Luego del desaduanaje a cargo de la UNALM, la puesta a punto y funcionamiento será en la Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM**.** |
| 2 | **Curso de capacitación** | 1 | Capacitación |  |  |
| Se capacitará en el manejo del hardware (UAV) así como de los software -Lugar: En el Laboratorio de Teledetección Aplicada y SIG y en el Campus de la Universidad -Número de asistentes para la capacitación: a elección de la entidad -Duración : 2 días |
| 3 | **Mantenimiento preventivo** |  | Mantenimiento |  |  |
| Primer año: 04 mantenimientos preventivos y 1 mantenimiento correctivo Segundo año: 04 mantenimientos preventivos y 1 mantenimiento correctivo  El mantenimiento correctivo considera los siguientes repuestos dentro del costo: • Set Small Part Kit (tornillos, tuercas, seguros) • Juego de alas • Juego de alerones y cola • Juego de baterías (02 baterías) • Estándar Tool Kit (juego de herramientas) |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| LOTE 6: | | EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS | | |
| COMPRADOR: | | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | | |
| **Servicio** | **Descripción del Servicio** | | **Cantidad** | **Unidad física** | | **Lugar donde los Servicios serán presentados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** |
|
| 1 | **Instalación y puesta en servicio** | | 1 | Servicio | |  |  |
| La compra del equipo incluye supervisión de instalación y el posicionamiento del equipo y para realizar interconexiones eléctricas y neumáticas, así como para llevar a cabo la capacitación y puesta en marcha. Siendo el equipo des extranjero, el personal deberá viajar hasta Lima para hacer la supervisión, o en todo caso los representantes nacionales.  Se entregará informe de calificación y verificación del equipo de APH e informe de instalación Además de los principales artículos del equipo, el sistema incluye todas las válvulas y accesorios necesarios para completar la instalación de la prensa. La instalación se realizará en las Instalaciones de la Universidad sin costo adicional, a menos que la Universidad no haya cumplido con los requisitos previos para la instalación. | |
| 2 | **Curso de capacitación** | | 1 | Capacitación | |  |  |
| El proveedor proporcionará manuales de manejo y mantenimiento.  La capacitación será impartida por el equipo técnico de la empresa proveedora, iniciando la puesta en marcha del equipo.  Lugar: En el lugar de instalación  Días: 4 días de capacitación  Certificado de capacitación: La empresa proveedora otorgará certificado de capacitación a los participantes | |
| 3 | **Mantenimiento preventivo**  La garantía por un periodo de un año, el mantenimiento correctivo se hace efectivo con la garantía por dicho periodo de tiempo, de la misma forma el mantenimiento preventivo, pasando este periodo lo asume la entidad administradora que en este caso es la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM.  El proveedor debe comprometerse a entrenar a los técnicos que controlaran el funcionamiento del equipo para la realización del mantenimiento correctivo y preventivo del equipo, adicionalmente el proveedor debe entregar el manual del mismo como guía de las funciones del equipo en idioma inglés o español.  La frecuencias del mantenimiento preventivo será de acuerdo a lo recomendado por el proveedor entre 1 a 2 veces por año. En el caso del equipo de APH lo recomendado es una vez por año. | |  | Mantenimiento | |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| LOTE 7: | | CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA) | | | | |
| COMPRADOR: | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN | | | | |
| **Servicio** | | **Descripción del Servicio** | | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar donde los Servicios serán presentados** | **Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios** | |
|
| 1 | | **Instalación y puesta en servicio**   * Se incluye la instalación del DSC-TGA. * Se entregará informe de calificación y verificación del DSC-TGA e informe de instalación * El servicio será realizado en la ciudad de Tarapoto. * El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto, funcionamiento, llave en mano**.** * La instalación se realizará de acuerdo con el procedimiento ISO 9000 por un Ingeniero de Servicio altamente capacitados (el nivel de experiencia en el campo, mayor de 15 años). El procedimiento ISO 9000 garantiza consistencia y alta calidad durante todo el proceso de instalación. La instalación incluirá la calibración con un patrón estándar, rastreable y un certificado de calibración. | | 1 | Servicio |  |  | |
|  | |
| 2 | | **Curso de capacitación** | | 1 | Capacitación |  |  | |
| Se realizará la capacitación en el manejo del software y equipo. Lugar: Lugar de Instalación, Laboratorio de Investigación de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, de la UNSM-T.  Número de asistentes para la capacitación: 10 Duración : 30 horas | |
| 3 | | **Mantenimiento preventivo** | |  | Mantenimiento |  |  | |
| El proveedor se compromete a realizar 01 mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el periodo de garantía, libre de costo para el usuario.  Soporte permanente ante cualquier problema que se presente con el equipo, durante el periodo de garantía. | |

Especificaciones Técnicas

Todos los componentes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual y que contendrá todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.

**Especificaciones técnicas mínimas requeridas**

1. **Características técnicas generales comunes**

* Los equipos deberán estar preparados para recibir alimentación eléctrica de la red comercial monofásica, con una tensión nominal de 220 voltios de corriente alterna (VAC) a 60 ciclos por segundo (Hz).
* Los equipos deberán contemplar normas de seguridad internacionales, reduciendo al mínimo los niveles de ruido y los riesgos de errores o accidentes durante la operación **de los mismos; en tal sentido, todos los puntos peligrosos deberán estar protegidos,** con señalizaciones evidentes y prescripciones de seguridad claras en las instrucciones de uso, los motores eléctricos y los tableros de control estarán protegidos contra salpicaduras y polvo, con protectores termomagnéticos, los puntos de riesgo eléctrico estarán indicados, etc.
* Las características constructivas de los equipos deberán garantizar su adecuada limpieza según normas de calidad, evitar la acumulación de residuos y permitir su mantenimiento de manera eficiente.
* En caso de requerirse, el contratista deberá proveer un juego de letreros con avisos de prevención de accidentes y advertencias de seguridad, ó cualquier otra indicación que sea necesaria ser colocada en el equipo o su periferia, que contribuya a su buen uso del mismo y a la seguridad de los usuarios.

1. **Abastecimiento de Accesorios Consumibles**

* En caso se haya solicitado en las especificaciones técnicas, los oferentes deberán incluir, como parte de los equipos y considerada en su propuesta económica, un set básico de herramientas nuevas y todos los accesorios consumibles (sellos, empaques, retenes, ejes, y cualquier otra pieza cuyo desgaste sea previsible) que requieran ser reemplazados, ya sea por el usuario o por el servicio de mantenimiento del proveedor, a fin de mantener la operatividad del equipo y garantizar los niveles de prestaciones originales requeridos.
* En caso se indique lo contrario, aquellos consumibles que deban o puedan ser sustituidos por el usuario, deberán ser provistos junto con cada equipo, en cantidad suficiente para cubrir la operación del mismo durante un lapso idéntico al período de garantía de cada uno.
* Para tal fin, se adjuntará a la propuesta una lista detallada de los consumibles y cantidades a ser provistos; aquellos consumibles que requieran ser sustituidos y no estén en dicha lista o cuyo consumo real resulte mayor al estimado por el oferente, serán asumidos por el proveedor como parte de la aplicación de la garantía.

1. **Normas**

* De ser solicitado en las especificaciones técnicas, se presentará la calificación de la instalación IQ y verificación operacional OQ/PV de acuerdo con las Buenas Prácticas de Laboratorio.
* Entrega de Hoja de Seguridad de Materiales (MSDS) de todos los patrones y soluciones que van a ser utilizados en la instalación del sistema, junto con la entrega del equipo

1. **Garantía de repuestos, soporte técnico y mantenimiento**

* En la entrega de los equipos, el proveedor deberá presentar su Plan de Mantenimiento Preventivo con calendario y tiempos estimados. Durante el período de garantía del equipo, el proveedor deberá realizar una (1) o dos (2) visitas de mantenimiento preventivo en el año, por un técnico de servicios calificado por el fabricante del equipo. De preferencia y según corresponda se espera que por lo menos, al cumplirse un (1) año de recibidos los bienes, el proveedor deberá llevar a cabo una verificación operacional de acuerdo a procedimiento escrito del fabricante.
* Las llamadas de Servicio por concepto de Garantía deberán ser atendidas en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la comunicación. El oferente deberá explicar claramente la metodología que se debe seguir para solicitar y prestar el servicio de garantía y mantenimiento.
* Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor, no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o bien defectuoso, y no generará costo alguno para la institución.
* Si persisten las fallas por tres veces o más por la misma causa, durante el tiempo de la garantía, el equipo deberá ser reemplazado en su totalidad.
* Finalmente, el proveedor deberá proponer las condiciones para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo post-garantía.

1. **Visita al Laboratorio**

* En caso de que se considere necesario los oferentes podrán realizar una visita a las instalaciones de los laboratorios de las instituciones a fin de que observen la ubicación e instalación de equipos y determinar las necesidades reales, lo que les permitirá preparar una mejor oferta. La fecha programada para la visita estará indicada en el calendario de la Licitación.

**LOTE N° 1: SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN**

**COMPRADOR: UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**

**CANTIDAD: 01**

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **Especificaciones Técnicas** |
| **1** | **Generalidades** |
| 1.1 | El sistema MiSeq está diseñado para el secuenciamiento rápido y preciso de ADN. El sistema MiSeq ofrece una solución completa, ya que integra generación de clústeres, amplificación, secuenciamiento y análisis de datos en un solo instrumento. El sistema MiSeq emplea la tecnología de secuenciamiento por síntesis (SBS), la cual constituye la plataforma más empleada y con mayor número de publicaciones en el campo del secuenciamiento de próxima generación. |
| **2** | **Características** |
| 2.1 | **Aplicaciones**  Secuenciamiento de amplicones Secuenciamiento de transcriptos de ARN Secuenciamiento *de novo* de genomas Secuenciamiento de ARNs pequeños  Re-secuenciamiento de genomas pequeños Control de calidad de librerías genómicas Análisis de interacciones ADN-proteínas  Estudios de metagenómica (análisis de amplicón 16S) |
| 2.2 | **Configuración**  Seguimiento por RFID para los consumibles  Software MiSeq Control: para control y monitoreo en tiempo real  Software MiSeq Reporter: Software de reporte |
| 2.3 | **Entorno de operación**  Temperatura: 22°C ± 3°C  Humedad: 20% - 80% sin condensación  Altitud: menor a 2,000 m.s.n.m.  Calidad del aire: rango de contaminación grado II Ventilación: 1,364 BTU/h como máximo  Para uso de interiores solamente |
| 2.4 | **Sensor de luz**  Light Emitting Diode (LED) 530 – 660 nm |
| 2.5 | **Identificador de frecuencia de radio (RFID)**  Frecuencia: 13.56 MHz  Potencia eléctrica: 100mW |
| 2.6 | **Seguridad del producto y cumplimientos de estándares**  Certificación NRTL IEC 61010-1  Rotulación CE Aprobación FCC/IC  No se solicita certificación IQ/PQ/OQ |
| **3** | **Accesorios** |
| 3.1 | No incluye accesorios. Los reactivos y consumibles para el uso del equipo serán adquiridos posteriormente. |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Manuales** |
| 4.1 | Se debe entregar los manuales de operación y mantenimiento del Sistema MiSeq. |
| **5** | **Puesta a punto e instalación** |
| 5.1 | El proveedor realizará la instalación del equipo.  El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento**.** Se incluirán pruebas de calibración. La instalación se realizará en las instalaciones de la Unidad de Epidemiologia Molecular (campus central de la UPCH) sin costo adicional. El servicio será realizado en la ciudad de Lima. |
| **6** | **Capacitación** |
| 6.1 | Lugar: Unidad de Epidemiologia Molecular  Número de asistentes para la capacitación: 10  Duración: 36 horas |
| **7** | **Garantía** |
| 7.1 | 2 años |
| **8** | **Tiempo de entrega del equipo** |
| 8.1 | 60 dias calendario |
| **9** | **Requerimientos de Energía Eléctrica** |
| 9.1 | 100 – 240 V AC @ 50/60 Hz, 10 A, 400 W |
| 9.2 | 01 UPS de 3 KVA con transformador de aislamiento para protección del Sistema MiSeq. |
| **10** | **Plan de Mantenimiento del Equipo** |
| 10.1 | El proveedor se compromete a realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo cuando corresponda durante el periodo de garantía, libre de costo para el usuario. El servicio será realizado en la ciudad de Lima. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Símbolo** | | **Descripción** |
| GHz | | gigahercio |
| V | | voltios |
| Hz | | hercios |
| KVA | | kilovoltamperio |
| MHz | | megahercio |
| mW | | megabatio |
| GB | | gigabyte |
| °C | | grados Celsius |
|  | | |
| **Abreviatura** | | **Descripción** | | |
| UPS | | Sistema de alimentación ininterrumpida (abreviación del inglés Uninterruptible Power Supply) | | |
| RFID | | Identificador de frecuencia de radio (abreviación del inglés Radio Frecuency Identification) | | |
| BTU | | Unidad de energía inglesa (abreviación del inglés British Thermal Unit) | | |
| AC | | Corriente alterna (abreviación del inglés Alternating current) | | |
| ADN | | Acido desoxirribonucleico | | |
| ARN | | Acido ribonucleico | | |

**LOTE N° 2: ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA)**

**COMPRADOR: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU**

**CANTIDAD: 01**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | | **Especificaciones Técnicas** |
| **1** | | **Generalidades** |
| 1.1 | | El Analizador Mecánico-Dinámico (DMA) se utiliza para estudiar la respuesta de los materiales ante cargas estáticas y dinámicas. La respuesta del material permite medir módulos como el módulo de almacenamiento, el módulo de pérdidas y el factor de pérdidas. Se puede registrar la respuesta del material ante un barrido de esfuerzo, deformación, frecuencia y temperatura. Además, funciona con diferentes configuraciones que permiten aplicar esfuerzos de tracción, compresión y corte. |
| **2** | | **Características** |
| 2.1 | | Control de fuerza  Fuerza mínima: 0.0005 N Fuerza máxima: 30 N  Resolución: 0.00001 N |
| 2.2 | | Control de desplazamiento  Rango ±1.5 mm  Resolución: 1nm |
| 2.3 | | Control de frecuencia  Frecuencia mínima: 1 x 10-4 Hz Frecuencia máxima: 50 Hz |
| 2.4 | | Control de temperatura  Rango de temperatura: -150 to 600 °C Velocidad de calentamiento: 0.1 to 50 °C/min.  Velocidad de enfriamiento: 0.1 to 50 °C/min. Control isotérmico: ± 0.1 °C |
| 2.5 | | Módulos viscoelásticos  Rango de módulos (almacenamiento y péridas): 1000 – 1x1012 Pa  Precisión de módulo (almacenamiento y pérdidas): ± 1% Resolución de factor de pérdidas: 0.0001 |
| 2.6 | | Mediciones eléctricas  Rango de voltaje: 0.01 V a 1 V  Rango de frecuencia: de 10 Hz a 1 MHz  Rango de temperatura: -150 a 300°C |
| 2.7 | | Sistemas de sujeción de muestras:  Tracción: fibras y películas. Compresión.  Flexión: 3 puntos  Corte. |
| **2.6** | | **Software del Sistema** |
| 2.6.1 | | Software de control: control completo del sistema con capacidad para ejecutar los siguientes ensayos:  Barridos de esfuerzo y deformación  Barridos de frecuencia  Barridos de temperatura  Ensayos de fluencia (creep) y relajación de esfuerzos  Ensayos de iso-esfuerzo e iso-deformación  Medición de permitividad (constante dieléctrica)  Debe poder reportar los valores de: Módulo de almacenamiento Módulo de pérdidas  Factor de pérdidas  Módulo de relajación y compliancia  Constante dieléctrica |
| 2.6.2 | | Computadora de control |
|  | Procesador: Intel Core 2 Duo o superior  Memoria: 8 GB RAM Disco duro: 80 GB  CD-ROM o DVD  Pantalla 24’’ resolución 1920x1080 24 bits o superior  Memoria de video 128 MB Mínimo un puerto USB II  Tarjeta de red Ethernet 10Base T/100 Base TX Puertos TCP/IP UDP 5050,5056  Sistema operativo: Windows 7, 8, 10 Ultimate, Entreprise o Professional (64 bits) | |
| **3** | **Accesorios** | |
| 3.1 | Aditamento para medición de muestras sumergidas en un medio líquido | |
| 3.2 | Cámara integrada con luz y control de foco que permita observar la muestra en tiempo real durante el  ensayo | |
| 3.3 | Chiller (enfriador) externo para control de temperatura del horno | |
| **4** | **Manuales** | |
| 4.1 | Se debe entregar los manuales de operación y mantenimiento del DMA | |
| **5** | **Puesta a punto e instalación** | |
| 5.1 | El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta  instalación, puesta a punto y funcionamiento**.** | |
| **6** | **Curso de capacitación** | |
| 6.1 | Se realizará la capacitación en el manejo del software y reconocimiento del sistema.  Se realizará el apoyo en el desarrollo del método de Análisis Mecánico-Dinámico de interés del usuario.  Lugar: Pabellón O, cuarto piso. Laboratorio de Polímeros y Bionanomateriales.  Número de asistentes para la capacitación: 3  Duración : 8 horas  Certificado de capacitación: La empresa proveedora otorgará certificado de capacitación a los participantes | |
| **7** | **Garantía** | |
| 7.1 | 1 año | |
| **8** | **Tiempo de entrega del equipo** | |
| 8.1 | 3 meses | |
| **9** | **Requerimientos de Energía Eléctrica** | |
| 9.1 | Voltaje 220 V/60 Hz | |
| **10** | **Plan de Mantenimiento del Equipo** | |
| 10.1 | El proveedor se compromete a realizar un mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía,  libre de costo para el usuario. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Símbolo** | **Descripción** |
| N | Newton |
| Mm | Milímetro |
| Nm | Nanómetro |
| Hz | Hertz |
| °C | Grados Celsius |
| Min | Minutos |
| Pa | Pascal |
| V | Voltios |
| GB | Giga-bytes |
| MB | Mega-bytes |
| GHz | Giga-Hertz |

|  |  |
| --- | --- |
| **Abreviatura** | **Descripción** |
| DMA | Analizador Dinámico Mecánico |

**LOTE N° 3: SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO**

**COMPRADOR: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

**CANTIDAD: 01**

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **Especificaciones Técnicas** |
| **1** | **Generalidades** |
| 1.1 | El sistema de secuenciamiento masivo está diseñado para el secuenciamiento rápido y preciso. El sistema ofrece una solución completa, ya que integra generación de clústeres, amplificación, secuenciamiento y análisis de datos en un solo instrumento. El sistema emplea la tecnología de secuenciamiento por síntesis (SBS), la cual constituye la plataforma más empleada y con mayor número de publicaciones en el campo del secuenciamiento masivo. El sistema de secuenciamiento masivo es una plataforma ideal para el análisis genético rápido y costo-efectivo. |
| **2** | **Características** |
| 2.1 | Configuración:   * Seguimiento por RFID para los consumibles. El seguimiento integrado de identificación de radiofrecuencia (RFID) permite el seguimiento preciso de consumibles. * Software Control: para control y monitoreo en tiempo real. El análisis en tiempo real (RTA) es un software de análisis principal integrado que analiza imágenes y realiza llamadas de bases, y asigna una puntuación de calidad a cada base para cada ciclo. * Software Reporter: Software de reporte. El software de análisis Reporter procesa las llamadas de bases generadas durante el análisis principal y proporciona información sobre la alineación, las variantes y los conjuntos de contigs para cada genoma solicitado. |
| 2.2 | Control interno del computador del sistema:   * Unidad base: Intel Core i7-2710QE 2.10 GHz CPU * Memoria: 16 GB RAM * Disco Duro: 750 GB * Sistema Operativo: Windows 7 estándar |
| 2.3 | Entorno de operación:   * Temperatura: 22°C ± 3°C * Humedad: 20% - 80% sin condensación * Altitud: menor a 2,000 m.s.n.m * Calidad del aire: rango de contaminación grado II * Ventilación: 1,364 BTU/h como máximo * Para uso en interiores solamente |
| 2.4 | Emisor de luz:   * Light Emitting Diode (LED) 530 – 660 nm |
| 2.5 | Identificador de frecuencia de radio (RFID):   * Frecuencia: 13.56 MHz * Potencia eléctrica: 100 Mw |
| 2.6 | Seguridad del producto y cumplimientos:   * Certificación NRTL IEC 61010-1 * Rotulación CE * Aprobación FCC/IC |
| 2.7 | Aplicaciones:   * Chequeo de clones * Secuenciamiento de amplicones * Secuenciamiento de transcriptos * Secuenciamiento *de novo* * Secuenciamiento de ARNs pequeños * Re-secuenciamiento de genomas pequeños * Control de calidad de librerías * Estudios de metagenómica (16S) |
| 2.8 | Generación de *Cluster* y Secuenciamiento  Capacidad de generación de datos de hasta 15 Gb y 25 millones de lecturas simples. Con lecturas “pair-end” de 2x300pb en un tiempo de 56h incluyendo generación de *cluster*, secuenciamiento y llamado de bases. |
| **3** | **Manuales** |
| 3.1 | Se debe entregar los manuales de operación y mantenimiento del sistema de secuenciamiento. |
| **4** | **Puesta a punto e instalación** |
| 4.1 | El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento**.** La instalación se realizará en las Instalaciones de la Universidad sin costo adicional.  El servicio será realizado en la ciudad de Lima |
| **5** | **Capacitación** |
| 5.1 | Se realizará la capacitación en el manejo del equipo y reconocimiento del sistema  Se realizará el apoyo en el desarrollo de una aplicación de interés del usuario.  Lugar: En el lugar de instalación  Número de asistentes para la capacitación: 4  Duración: 36 horas  Certificado de capacitación: La empresa proveedora otorgará certificado de capacitación a los participantes |
| **6** | **Garantía** |
| 6.1 | 2 años |
| **7** | **Tiempo de entrega del equipo** |
| 7.1 | 60 días |
| **8** | **Requerimientos de Energía Eléctrica** |
| 8.1 | 100 – 240 V AC @ 50/60 Hz, 10 A, 400 W |
| **9** | **Plan de Mantenimiento del Equipo** |
| 9.1 | El proveedor se compromete a realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo cuando corresponda durante el periodo de garantía libre de costo para el usuario.  Soporte permanente ante cualquier problema que se presente con el equipo, durante el periodo de garantía.  El servicio será realizado en la ciudad de Lima |

| **Símbolo** | **Descripción** |
| --- | --- |
| Hz | Hercios |
| W | Watt |
| A | Amperio |
| V | Voltaje |
| °C | Grados Celsius o centígrados |
| Nm | Nanómetro |
| Cm | Centímetros |
| H | Hora |
| KVA | Kilovoltamperio |

| **Abreviatura** | **Descripción** |
| --- | --- |
| UPS | Sistema de alimentación ininterrumpida (abreviación del inglés Uninterruptible Power Supply) |
| AC | Corriente alterna |
| BTU | Unidad de energía |
| RFID | Identificador de frecuencia de radio |

**LOTE N° 4: CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS**

**COMPRADOR: UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**

**CANTIDAD: 01**

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **Especificaciones Técnicas** |
| **1** | **Generalidades** |
| 1.1 | El equipo es utilizado para caracterizar poblaciones celulares y sus respectivas funciones. Para su identificación las células son teñidas con anticuerpos marcados con fluorocromos. Las poblaciones celulares pueden incluir linfocitos, líneas celulares y otras. Dentro de las moléculas que se pueden identificar incluyen: proteínas de la superficie celular y núclear, proteínas que se secretan como citocinas, y ácidos nucleicos. |
| **2** | **Características** |
| 2.1 | |  | | --- | | **Óptica:**  Constar de 3 láseres: 488nm (láser azul, estado sólido, 20 mW salida del láser), 633nm (láser rojo, HeNe, 17mW fuerza de salida), 405nm (láser violeta, diodo de estado sólido, 30mW salida del láser. Estos láseres serán de alineación fija y su transporte de señal por fibra óptica. 10 parámetros: Forward scatter, Side Scatter, 8 colores. Configuración 4-2-2:    Detectores de señal por octágono y Trígono. | |  | |
| 2.2 | **Fluidica:**  Operación General: Carro del fluido integrado al compresor con soluciones de mantenimiento para el inicio automatizado, apagado y ciclos de limpieza.  Consumo del líquido: 1.10 L/h operación normal; <1 mL/h en standby  Capacidad solución de funcionamiento 20 L, de limpieza 5 L, para apagado de 5 L y Tanque de desecho de 10 L.  Inyector de muestra: Directo a la celda  Tamaño Máximo de Partícula: 50 μm  Velocidad de flujo de la muestra, mínimo: 10 μL/min  Velocidad de flujo de la muestra, máximo: 120 μL/min  Velocidad de adquisición de la muestra: 10,000 eventos/segundo, 6 parámetros de fluorescencia compensados y 2 parámetros de scatter.  Volumen muerto de la muestra:30 μL (en tubos 12 x 75-mm) |
| 2.3 | **Sistema de manejo de datos:**  Parámetros: Área (A), ancho (W), altura (H) para todos los canales con hasta 2 ratios y tiempo (T).  Procesamiento de la señal: Rango dinámico de 18-bit con IEEE 32-bit de punto de resolución flotante.  Límite: Parámetro único (cualquier canal) o combinación lógica de múltiples parámetros (cualquiera o todos los canales)  Compensación: Matriz complete inter-haz, durante o post adquisición  Máxima Región de Gate lógica: Limitado solo por el Sistema de memoria (2 GB RAM).  CPU/Monitor: CPU adecuado para el procesamiento de datos con monitor plano 24". Impresora a color.  Software: Última versión del software de adquisición/análisis del equipo. Debe controlar todos los componentes del equipo, permitir visualizar los eventos adquiridos de las muestras en tiempo real. Al término de la corrida, debe permitir procesar los datos y reportar resultados. El reporte de datos debe ser de manera numérica y de gráficos permitiendo obtener un reporte final.  También debe incluir la opción de calibración del equipo y generar reportes para el monitoreo del correcto funcionamiento del equipo.  Sistema operativo: Microsoft® Windows® XP Pro. |
| 2.4 | **Requerimientos de instalación:**  **Tamaño**:  Citómetro: 24 x 36 x 25 in. (61 x 91 x 64 cm)  Carro del fluido: 24 x 31 x 25 in. (61 x 79 x 64 cm)  **Peso:**  Citómetro: 320 lb (145 kg)  Carro del fluido: 112 lb (51 kg)  **Conexión eléctrica:** 100/115/230 VAC, 50–60Hz  **Ambiente de operación:** 16–30°C, 20–80% humedad relativa no condensante |
| **3** | **Accesorios** |
| 3.1 | High Throughput sampler (HTS): accesorio para placas de 96 y 384 pozos.  Buffer para funcionamiento del equipo 20L (calibración del equipo) para 2 años  Solución de limpieza para 2 años  Solución de apagado para 2 años |
|  | Tubos de policarbonato 5ml (calibración del equipo) para 2 años  Kit de calibración del equipo para 2 años |
| **4** | **Manuales** |
| 4.1 | Se debe entregar los manuales, guía del instrumento del citómetro de flujo. |
| **5** | **Puesta a punto e instalación** |
| 5.1 | El equipo se debe suministrar completo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento**.** La instalación, calibración del equipo se realizará en las instalaciones de la institución. Las pruebas de funcionamiento del equipo se realizarán durante su instalación y entrenamiento al personal. |
| **6** | **Curso de capacitación** |
| 6.1 | 01 entrenamiento internacional en la compañía del equipo (curso para 1 investigador): operación del equipo y sus accesorios.  01 entrenamiento local (08 asistentes) por 2 días (8 horas por día) |
| **7** | **Garantía** |
| 7.1 | Se solicita garantía del equipo por 2 años |
| **8** | **Tiempo de entrega del equipo** |
| 8.1 | 60 días calendario |
| **9** | **Requerimientos de Energía Eléctrica** |
| 9.1 | Voltaje es 220VAC, 50-60Hz  01 Transformador de aislamiento y 01 UPS con estabilizador de voltaje apropiados para el buen funcionamiento del equipo. |
| **10** | **Plan de Mantenimiento del Equipo** |
| 10.1 | El proveedor del equipo se debe comprometer a realizar mantenimiento preventivo por 2 (dos) años durante la garantía sin costo alguno para la institución (2 veces al año) Posteriormente, se contratará los servicios de la empresa a fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.  Asimismo, debe proporcionarse el *Curriculum vitae* documentado del personal técnico que se hará responsable del mantenimiento/reparación del equipo a adquirir. El personal técnico debe sustentar experiencia suficiente en el modelo del equipo del lote de licitación o por lo menos en mantenimiento de equipos similares\*. Preferentemente, el personal técnico debe tener residencia en la ciudad de Lima. |

\*Equipos/bienes similares: Refiere a citómetros de flujo que funcionan con sistemas de lasers que pueden ser 2, 3, 4 ó 5.

| **Abreviatura** | **Descripción** |
| --- | --- |
| nm | Nanómetros |
| mW | Miliwatts |
| He | Helio |
| Ne | Neon |
| FITC | Isocianato de Fluoresceina |
| PE | ficoeritrina |
| APC | aloficocianina |
| PerCP | Complejo Peridina Clorofilina |
| Cy7 | Cianina 7 |
| V | Violeta |
| mL | Mililitro |
| L | Litro |
| m | Micras |
| min | Minuto |
| in | Inches = pulgadas |
| l | Microlitro |
| cm | Centímetro |
| Kg | Kilogramo |
| VAC | Voltios de corriente alterna |
| mm | milímetro |
| lb | libra |
| GB | gigabites |
| Hz | Hercios |
| BTU | British thermal units |
| h | hora |
| CPU | Unidad Central de Procesamiento |
| v | versión |
| IEEE | Instituto de ingenieros eléctricos y electronicos |
| HTS | High throughput sampler |
| UPS | Sistema de alimentación ininterumpida |

**LOTE N° 5: AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA**

**COMPRADOR: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**CANTIDAD: 01**

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **Especificaciones Técnicas** |
| **1** | **Generalidades** |
|  | Sistema aéreo no tripulado de ala fija operado a control remoto con capacidad de vuelo autónomo. Plataforma de datos aéreos captados por un vehículo aéreo no tripulado de ala fija con varios sensores intercambiables (visual, termal, multiespectral y lidar) que permiten captar información de bosques y, por medio de sus software, analizarla para evaluar y monitorear áreas de bosques y realizar estudios como estimación de volumen y biomasa, la sociología del bosque, clasificación de bosques, evaluación de parcelas de inventario forestal, análisis fenológico así como también evaluación de fauna silvestre, evaluación de pastizales entre otros |
| **2** | **Características** |
| 2.1 | -Ala fija (envergadura): 1.5 m  -Tamaño de cola: 48 cm; aletas estabilizadoras: 36 cm; aleta vertical: 24 cm  -Motor eléctrico  -Rango de control: 2 km aproximadamente (combox radiométrico conectado a estación en tierra 28 km de alcance)  -Duración de baterías: 45 minutos por cada vuelo  -Mapeo por vuelo 121 ha aproximadamente a 100 m de altura  -Velocidad de crucero: 43.2 km/hr – 57.6 km/hr  -Velocidad máxima: 79 km/hr  -Altitud de relevamiento: 50 m – 300 m  -Altitud máxima de funcionamiento: 2 500 m  -Procesador: 720 MHz dual core Linux CPU  -Sensor de altura  -Fuente de energía: 7 000 mAhr  -Peso: 2.4 kg  -Peso máximo de despegue: 3.55 kg  -Temperatura de vuelo: 40 °C  -Materiales de fuselaje: Fibra de carbón, Polipropileno, Caroplast  -Alas desmontables  -Resistencia al viento: 14 m/s  -Controlador de vuelo preciso y estable, programable  -Sistema de regreso automático a punto de partida  -UAV vuelve a su punto de despegue antes que se agote la batería  -Capacidad de aterrizaje autónomo  -Transmisión en vivo de imágenes  -Captura y almacenamiento de imágenes emitidas por el UAV |
| 2.2 | **Software** |
| 2.2.1 | Software de Procesamiento de imágenes. Dicha plataforma permite la distribución de aplicaciones móviles (navegar y descargarlas) para los dispositivos y seguir como tienda en línea de aplicaciones (múltiples algoritmos automáticos). Los algorítmos mínimos son: VARI (índice de resistencia atmosférica visible); ALTURA DE PLANTAS; NDVI (índice de diferenciación de la vegetación normalizado); SAVI (índice de vegetación con ajuste de suelo); ENDVI (índice de vegetación normalizada); GNDVI (índice verde de vegetación diferencial); OSAVI, RDVI, DVI, GLI, CONTEO DE PLANTAS; VOLUMETRÍA. Estos algoritmos permiten: elaborar mapas 2D y 3D, recuento de plantas, realizar mediciones de biomasa, en determinar la densidad de cobertura vegetal, monitorear el estado de plantas, detectar anomalías, evaluación de daños climáticos, medición de volumen |
| 2.2.2 | Software para planeamiento de vuelo y seguimiento de UAV (aplicativo móvil para estación en tierra) |
| 2.2.3 | Software de escritorio para visualización de datos recopilados por el UAV |
| 2.3 | **Sensores** |
| 2.3.1 | **Visual** (RGB) (02 unidades)  -Píxeles: 14 megapíxeles  -Resolución de tierra: 8 mm/pixel (a 50 m de altura)  -Tipo de sensor: CMOS  -Longitud focal: 18.5 mm  -Tamaño del pixel: 2.864 micrómetros  -Cámara con capacidad de tomar fotos y videos georreferenciados |
| 2.3.2 | **Multiespectral** (RGNIR-02 unidades) y (BGNIR-01 unidad)  -Píxeles efectivos: 18.4 megapíxeles  -Bandas espectrales: 3  -Resolución de tierra: 1.3 cm/pixel (a 50 m de altura)  -Tamaño del pixel: 2.864 micrómetros  -Longitud focal: 10 mm  -Dimensiones: el Compartimento de Adaptación para telemetría con el fuselaje tiene las mismas medidas: 20 cm x 14 cm |
| 2.3.3 | **Therma**l (TIR) (02 unidades)  -Píxeles: 640 x 512  -Resolución de tierral: 14 cm/pixel (a 100 m de altura)  -Rango espectral: 7.5 – 13.5 micrómetros  -Longitud focal: 9 mm  -Tamaño del pixel: 17 micrómetros  -Dimensiones: el Compartimento de Adaptación para telemetría con el fuselaje tiene las mismas medidas: 20 cm x 14 cm |
| 2.3.4 | **Lidar** (Line Scanning Lidar) (01 unidad)  -16 canales, 300 000 puntos/segundo  -Cobertura; Lat: 173.2 m; Long: 35 m a 50 m de altitud  -Campo de vista: Lat 120 grados; Long: 30 grados a 50 m de altitud  -Rango de detección 15 m – 60 m  -Unidad de medición inercial: Grado táctico  -GPS Lidar estación de tierra telemetría |
| **3** | **Accesorios** |
| 3.1 | 03 Baterías (7000 mAhr) |
| 3.2 | Cargador de baterías |
| 3.3 | Maletín de transporte |
| 3.4 | Control remoto |
| **4** | **Manuales** |
| 4.1 | Se debe entregar los manuales de usuario de la plataforma |
| **5** | **Puesta a punto e instalación** |
| 5.1 | El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación. Luego del desaduanaje a cargo de la UNALM, la puesta a punto y funcionamiento será en la Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM**.** |
| **6** | **Curso de capacitación** |
| 6.1 | Se capacitará en el manejo del hardware (UAV) así como de los software  -Lugar: En el Laboratorio de Teledetección Aplicada y SIG y en el Campus de la Universidad  -Número de asistentes para la capacitación: a elección de la entidad  -Duración : 2 días |
| **7** | **Garantía** |
| 7.1 | Un año |
| 7.2 | Actualización de software sin costo por cinco años |
| 7.3 | 01 UAV de repuesto en caso de daño |
| 7.4 | Asesoría técnica remota y servicio técnico remoto para software |
| **8** | **Tiempo de entrega del equipo** |
| 8.1 | 30 días útiles a la recepción de Orden de Compra y Pago |
| **9** | **Plan de Mantenimiento del Equipo** |
| 9.1 | - Primer año: 04 mantenimientos preventivos y 1 mantenimiento correctivo  - Segundo año: 04 mantenimientos preventivos y 1 mantenimiento correctivo  El mantenimiento correctivo considera los siguientes repuestos dentro del costo:   * Set Small Part Kit (tornillos, tuercas, seguros) * Juego de alas * Juego de alerones y cola * Juego de baterías (02 baterías) * Estándar Tool Kit (juego de herramientas) |

| **Símbolo** | **Descripción** |
| --- | --- |
| m | metro |
| cm | centímetro |
| km | kilómetro |
| ha | hectárea |
| hr | hora |
| MHz | megahercio |
| mAhr | Miliamperio hora |
| kg | kilogramo |
| °C | grado Celcius |
| s | segundo |
| mm | milímetro |

| **Abreviatura** | **Descripción** |
| --- | --- |
| CPU | Unidad Central de Proceso |
| RGB | Red – Green - Blue |
| CMOS | Semiconductor complementario de óxido metálico |
| RGNIR | Red – Green – Near infrared |
| TIR | Thermal Infrared |
| BGNIR | Blue – Green – Near infrared |

**LOTE N° 6: EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS**

**COMPRADOR: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**CANTIDAD: 01**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **Especificaciones Técnicas** | |
| **1** | **Generalidades** |  |
|  | La tecnología de Altas Presiones Hidrostáticas (APH) en una tecnología también llamada “emergente NO térmica”, es un proceso muy investigado en la industria de alimentos de países desarrollados. Esta tecnología destaca sobre los procesos térmicos porque dichos procesos causan inevitablemente una pérdida de nutrientes y sabores en los alimentos, mientras que las APH hace que el alimento retenga características del producto fresco, mantiene su sabor, propiedades nutricionales y funcionales, auténticas a lo largo de su vida útil. La APH inactiva microorganismos eficientemente por lo que aumenta la seguridad alimentaria y la calidad durante la vida del producto.  La aplicación de APH, evita el uso de aditivos sintéticos alimentarios, y promueve el desarrollo de productos “CLEAN LABEL”, 100% natural.  El sistema de APH se basa en la una amplia gama de sistemas de investigación hidrostática que incluye una "Plunger Press" o émbolo de presión montado en un bastidor con los accesorios necesarios (bombas, válvulas, cierre, etc.). La consola de control se suministra como una unidad independiente y se puede montar adyacente al sistema de alta presión o remotamente si es necesario. | |
| **2** | **Características** |  |
| 2.1 | **Diámetro del recipiente (utilizable)** | Hasta Ø80 mm |
|  | **Longitud del recipiente (utilizable)** | Hasta 500 mm |
|  | **Fluido de trabajo** | Agua |
|  | **Max. Presión de trabajo** | 1000 MPa |
|  | **Construcción de recipiente** | Diseño de émbolo a presión (recipiente con bomba de émbolo HP integral). |
|  | **Rango de temperatura de funcionamiento** | -20 ° C a + 110 ° C |
|  | **Sistema de calefacción** | Líquido circulado (máx. 120 ° C) |
|  | **Sistema de refrigeración** | Fluido circulado (min -27 ° C) |
|  | **Manejo de cierre Rápido** | Semi-automático con operación de elevación hidráulica Estilo de "elevación alta" |
|  | **Sistema de bombeo de cebado** | Stansted TC10 / 9512W o similar |
|  | **Sistema de bombeo de émbolo** | Stansted TC25 / 1412H o similar |
|  | **Periodo de presión (dentro del rango de)** | 0.1 seg. 999 minutos |
|  | **Sistema de descompresión** | Dos etapas, totalmente con anulación manual |
|  | **Medición de presión** | Medidor de deformación Transductor en el sistema hidráulico de accionamiento |
|  | **Indicador de presión / controlador** | Digital con controlador electrónico y  Retransmisión |
|  | **Medición de temperatura** | 'T' Tipo termopar 3 Termopares |
|  | **Posición de la sonda** | Ajustable en la zona de trabajo |
|  | **Indicador de temperatura** | Digital con retransmisión electrónica |
|  | **Precisión de la temperatura** | ± 0.5 ° C |
|  | **Presurización directa** | Menos de 3 minutos |
|  | **Despresurización** | 15s a 2000s |
|  | **Control Lógico** | PLC |
|  | **Cesta de productos** | Aluminio suspendido de la tuerca de cierre. |
|  | **Posicionamiento de la consola de control** | Hasta 3 m del módulo de prensa |
|  | **Superficie del suelo para Prensa** | 2.4m (D) x 0.85m (W) |
| **2.6** | **Software del Sistema** |  |
| **2.6.1** | **Sistema SCADA**  El Sistema de proveerá con un paquete computarizado SCADA (Adquisición de datos y Computador supervisor) BASADO en un Software de versión SCAN1000.  El abastecimiento debe incluir total configuración de PC con sistema Windows operativo, MS Office y versión SCAN1000 del sistema SCADA.  La versión del Software SCAN1000 debe proporcionar:  Diagramas mímicos del sistema con indicaciones del proceso de presión y temperaturas.  Interface de data computarizada que permita al operador setear los parámetros del ciclo desde el computador, incluso ingresando los parámetros requeridos o regresando a ciclos anteriores para avanzar.  La data recogida se puede exportar a archivos de CSV a MS Excel para análisis.  El sistema permitirá modificar y grabar la temperatura y presión del émbolo principal, y permite obtener señales adicionales de telemetría para registrar datos. | |
| **2.6.2** | **Sistema de control del equipo**  El equipo será controlado con un sistema PLC.  El control general del sistema de la consola del equipo estará compuesto de una llave maestra, un interruptor, un pulsador de paro de emergencia, control electrónico de presión y temperatura y pantalla digital. | |
| **3** | **Accesorios** |  |
| 3.1 | Bomba de presurización:  Para suministrar un sistema de presurización capaz de presurizar el sistema en menos de 60s y adecuado para velocidades de rampa variables de 60 a 300s. El requerimiento de energía aumentará en 4kW.  Paquete de repuestos:  Para adaptarse a 5000 ciclos de funcionamiento típico.  Equipo incluirá el sistema de refrigeración para llegar hasta -20°C. | |
| 3.2 | Bombas, válvulas, manejo del cierre, etc.  Consola de control que incorpora,  Interruptor de llave maestra, parada de emergencia, control electrónico de presión y temperatura y pantalla digital  Los termopares montados dentro de la cámara de alta presión, para la indicación de temperatura | |
| **4** | **Manuales** |  |
| 4.1 | Se debe entregar los manuales de operación y mantenimiento del sistema de altas presiones hidrostáticas en inglés o español | |
| **5** | **Puesta a punto e instalación** |  |
| 5.1 | La compra del equipo incluye supervisión de instalación y el posicionamiento del equipo y para realizar interconexiones eléctricas y neumáticas, así como para llevar a cabo la capacitación y puesta en marcha. Siendo el equipo del extranjero, el personal deberá viajar hasta Lima para hacer la supervisión, o en todo caso los representantes nacionales.  Se entregará informe de calificación y verificación del equipo de APH e informe de instalación  Además de los principales artículos del equipo, el sistema incluye todas las válvulas y accesorios necesarios para completar la instalación de la prensa.  La instalación se realizará en las Instalaciones de la Universidad sin costo adicional, a menos que la Universidad no haya cumplido con los requisitos previos para la instalación. | |
| **6** | **Capacitación** |  |
| 6.1 | Se proporcionarán manuales de manejo y mantenimiento.  La capacitación será impartida por el equipo técnico de la empresa proveedora, iniciando la puesta en marcha del quipo,  Lugar: En el lugar de instalación  Días: mínimo de 4 días de capacitación  Certificado de capacitación: La empresa proveedora otorgará certificado de capacitación a los participantes | |
| **7** | **Garantía** |  |
| 7.1 | Mínima de 1 año |  |
| **8** | **Tiempo de entrega del equipo** |  |
| 8.1 | 30 semanas máximo | |
| **9** | **Requerimientos de energía eléctrica** |  |
| 9.1 | Sistema eléctrico trifásico de 220V 60Hz. Esta alimentación debe ser terminada con un aislador fundido adecuado para una carga de al menos 15kW. | |
| **10** | **Plan de mantenimiento del equipo** |  |
| 10.1 | La garantía por un periodo de un año, el mantenimiento correctivo se hace efectivo con la garantía por dicho periodo de tiempo, de la misma forma el mantenimiento preventivo, pasando este periodo lo asume la entidad administradora que en este caso es la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNALM.  El proveedor debe comprometerse a entrenar a los técnicos que controlaran el funcionamiento del equipo para la realización del mantenimiento correctivo y preventivo del equipo, adicionalmente el proveedor debe entregar el manual del mismo como guía de las funciones del equipo en idioma inglés o español.  La frecuencias del mantenimiento preventivo será de acuerdo a lo recomendado por el proveedor entre 1 a 2 veces por año. En el caso del equipo de APH lo recomendado es una vez por año. | |

| **Símbolo** | **Descripción** |
| --- | --- |
| mL | mililitros |
| cm | centímetros |
| µL | microlitro |
| µm | micrómetro |
| nm | nanómetro |
| psi | unidad de presión |
| KVA | Kilovoltamperio |
| V | voltios |
| Hz | hercios |
| °C | grados celsius o centígrados |

| **Abreviación** | **Descripción** |
| --- | --- |
| UPS | Sistema de alimentación ininterrumpida (abreviación del inglés Uninterruptible Power Supply) |

**LOTE N° 7: CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA)**

**COMPRADOR: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN**

**CANTIDAD: 01**

|  |  |
| --- | --- |
| **N°** | **Especificaciones Técnicas (Proyecto EC-4-P-086-17)** |
| **1** | **Generalidades** |
| 1.1 | El DSC (Calorímetro Diferencial de Barrido) mide el flujo de calor en función de la temperatura, éste flujo es calculado por la diferencia de temperatura entre la muestra y la referencia, debido a la diferencia de capacidad calorífica. Con estos datos se pueden obtener temperaturas y entalpías de transición o de reacción. Útil para determinar la temperatura de gelatinización de almidones, la capacidad calorífica de una sustancia cualquiera, la temperatura de desnaturalización de péptidos y ´proteínas, la temperatura de transición vítrea de diversos materiales, la estabilidad de aceites, etc. El sistema de modulación, incorporado al DSC, permite la separación de la señal de flujo de calor total en los componentes reversible e irreversible. La modulación ofrece mejoras simultáneas en la sensibilidad y la resolución y puede separar los eventos de superposición que son difíciles o imposibles de hacer con un DSC estándar. Bajo mediciones de modulación también se logra obtener en forma directa y durante el protocolo de evaluación la .capacidad calorífica de la muestra siendo evaluada. .  El TGA (Analizador TermoGravimétrico), equipo en que la masa de una sustancia o material se mide en función de la temperatura o del tiempo mientras la muestra se somete a un programa de temperatura controlada en una atmósfera controlada. La pérdida o ganancia de masa proporciona información como composición y propiedades térmicas, estabilidad. La cinética de estos procesos también se puede determinar para modelar y predecir el curado, la estabilidad térmica y el envejecimiento debido a procesos térmicos y termooxidativos. |
| **2** | **Características DSC - TGA** |
| 2.1 | **DSC**   * Detectores de temperatura de área, colocados directamente debajo de la muestra y referencia. * Horno construido de plata, con bobinas de calentador de platino, para ambiente termico uniforme, y vida larga del horno. * La muestra y la referencia se miden en el mismo horno, en etapas separadas y simultáneamente. * Presencia de un tercer termopar, térmicamente aislado de la muestra y de la referencia, para actuar como un punto de referencia adicional para optimizarr el control de la temperatura . * Capacidad de sustituir las celda DSC (sensor, horno y electrónica asociada) con facilidad, simplemente retirando algunos tornillos, permitiendo que varios grupos de investigación tengan su propia celda de DSC, para su uso en una sola plataforma base. * Celda del DSC con control electrónico de temperatura integrado para un proceso de señal estable. * Control de suministro de gas de purga integrado, que aloje, al menos dos gases instalados simultáneamente, incorporado al equipo. El caudal de gas de purga debe ser programable con el software de operación que permita el control de suministro de gas para conmutación automatizada entre los dos gases, durante el experimento. |
| 2.2 | **Línea de base Linealidad:** (-50 ° -300 ° C) < 5 W.  Definida como la desviación absoluta media de una regresión lineal de mejor ajuste de un barrido de línea de base sin ninguna suavización o resta de blanco aplicada.  **Repetibilidad de línea de base:** (-50 ° -300 ° C) <5 W.  Definida como la desviación estándar media de al menos 10 exploraciones de línea base de células vacías (datos recogidos a intervalos de 1 ° C), abriendo y cerrando la tapa entre cada ejecución.  **Precisión de la línea de base:** (-50 ° -300 ° C) ± 20 W.  Definida como el error máximo admisible del valor teórico (0W) para cualquier valor de línea de base medido sobre el intervalo de temperatura indicado. |
| 2.3 | **Flujo de calor, resolución digital:** 0,001W.  Definida como la menor diferencia medible entre dos valores adyacentes.  **Ruido de la línea base**: (-50 ° -300 ° C) <0.2 W  Definido como el ruido medio rms sobre el rango de temperatura observado. |
| 2.4 | **Rango de temperatura**: -180 to 725°C (Total)  Ambiente a 725°C  -120°C to 550°C (enfriamiento mecánico)  **Exactitud de la temperatura**: ± 0.025 ° C  Definida como la desviación estándar del error medido (al menos 10 repeticiones después de la calibración de la temperatura) de la temperatura de inicio de una medida de fusión del indio a 10ºC / min, retirando y reemplazando la muestra entre cada ciclo.  **Precisión de temperatura**: ± 0,002 ° C  Definida como la desviación estándar de la temperatura de fusión inicial medida de, al menos 10 corridas de indio, sin perturbar la muestra entre cada serie.  **Repetitividad de la temperatura**: ± 0.025 ° C  Definida como la desviación estándar de la temperatura de fusion inicial, medida de al menos 10 corridas de indio, eliminando y reemplazando la muestra entre cada serie. |
| 2.5 | **Precisión de la Entalpía: ± 0,04%**  Definida como la desviación estándar relativa de la entalpía, medida de al menos 10 corridas de indio, sin perturbar la muestra entre cada corrida.  **Repetitividad de la entalpía:** ± 0,25%  Definida como la desviación estándar relativa de la entalpía medida de al menos 10 corridas de indio, eliminando y reemplazando la muestra entre cada una de las series. |
| 2.6 | **Proporción de respuesta del Indio >100**  Definida como la relación entre la altura y el ancho de un pico de fusión del indio, una muestra de 1 ± 0,02 mg, 10 °C/min, atmósfera de N2, datos colectados de señales naturales del instrumento sin manipulación posterior al ensayo. |
| 2.7 | - Contar con interfaz de pantalla táctil para facilitar el acceso y la supervisión del controlador aun durante protocolos activos de medición  - Que el DSC se comunique con el ordenador/controlador a través de Ethernet BUS, ya que es un estándar industrial y de laboratorio, y permite una máxima flexibilidad en la instalación del instrumento.  - Los archivos de datos contienen la temperatura del sensor medida, no la temperatura calculada. Esto permite al usuario saber en qué temperatura se encuentra la muestra durante diferentes experimentos de velocidad de calentamiento y hace que las temperaturas de transición sean precisas y precisas.  - DSC con hasta cinco puntos para la calibración de la temperatura. |
| 2.8 | **Manifold para suministro de gas**:  Control de suministro de gas de purga integrado que aloja al menos dos gases instalados simultáneamente. Esta capacidad se incorpora al instrumento y no requiere un tubo externo para suministrar el flujo de gas desde los componentes de control a la célula DSC. El caudal de gas de debe ser programable dentro del software de operación, y entregarse como una señal guardada en el archivo de datos. Se permite el control de suministro de gas para la conmutación automática entre los dos gases durante un experimento. |
| 2.9 | **Automuestreador**   * Con configuración, para acomodar hasta 54 muestras. * Las pans de referencia se pueden configurar en cualquiera de las 54 posiciones de la bandeja. * Capaz de cargar y descargar tanto la muestra como las pans de referencia. * Puede acomodar una variedad de tipos de pans, incluyendo pero no limitado a: estándar, hermético, abierto y de alto volumen. * Emplea un dispositivo de tapa automática que elimina todos los revestimientos del sensor del DSC. * Emplea pinzas mecánicas de estilo dedo, no un dispositivo succión. * Incorpora un sistema de detección de bordes láser para el sensor de pans * Es controlable a través de una pantalla táctil, o por algún otro medio independiente del ordenador de control. * No requiere lubricación regular. |
| 2.10 | Con M**DSC (con Modulación)**,   * Con capacidad para aplicar una onda sinusoidal de temperatura a la muestra, amplitud de la onda, ± 0.01 a 3°C; frecuencia de 10 a 200 segundos. * Con capacidad de realizar experimentos quasi-isotérmicos, es decir, ser isotérmica con una modulación de temperatura pequeña. * Modulación de temperatura: estrictamente periódica para asegurar el control continuo en estado estacionario y la reproducibilidad exacta del experimento, las perturbaciones de temperatura aleatorias no son aceptables. * Deconvolución de señales en tiempo real, dentro del modulo, usando una Transformación de Fourier discreta, no después de la exploración. * Capacidad de mostrar las siguientes señales en tiempo real durante el experimento: Flujo de calor total, capacidad calorífica total, flujo de calor reversible e irreversible, temperatura modulada, flujo de calor modulado, Amplitud de Temperatura y Flujo de Calor. |
| 2.11 | **TGA**  **Caracetrísticas**  Termobalanza de alta sensibilidad.  Horno de radiación IR.  Capacidad de análisis de gas generado (EGA), sin recurrir a un segundo horno.  Entrada de gas reactiva permite gases reactivos que se introducen en la muestra sin contaminación de la balanza.  Datos en grados Celsius.  Conectarse fácilmente a un Espectrómetro de Masa o FTIR, y acomoda una salida de gas de purga calentada para minimizar la condensación.  La temperatura relativa de la salida calentada es controlada por software.  Incluye pantalla táctil capaz de recordar y ejecutar los métodos preprogramados, la carga, el entrenamiento y la supervisión del experimento en ejecución.  Este TGA se comunica con el ordenador / controlador a través de Ethernet BUS  Los archivos de datos contienen la temperatura medida de la muestra, no la temperatura calculada. Esto permite al usuario saber en qué temperatura se encuentra la muestra durante diferentes experimentos de velocidad de calentamiento y hace que las temperaturas de transición sean exactas y precisas.  Capacidad de medir continuamente la pérdida de peso de la muestra de hasta 1g.  Flujo de gas de purga horizontal para minimizar los efectos de flotabilidad del gas de purga y para análisis directo de gases de escape.  Cuenta con boton de carga y descarga automática de la pan de la muestra. El operador no tiene que colgar la pan en el alambre.  Capacidad de tener hasta cinco puntos para la calibración de la temperature, para proporcionar una mayor exactitud de la temperatura en amplios rangos. Debe ser capaz de calibrar puntos de fusion, así como las temperaturas del punto de Curie con un imán externo. |
| 2.12 | **Termobalanza**  Debe emplear un diseño de balanza vertical para pesajes con exactitud, precisión y fiabilidad de las muestras. Bien aislada, conectada a tierra, separada por gas, y aislada térmicamente del horno. Esto es esencial para un alto rendimiento. |
| 2.13 | **Horno**  Con sistema horizontal de purga de gas, usando módulo de suministro de gas para proporcionar control de flujo de gas de purga, altamente exacta y precisa y una capacidad de conmutación de gas. El software del sistema incluye correcciones automáticas de flotabilidad para la temperatura y flujo de gas.  El termobalanza y el horno combinados, capaces de operar en vacío de 50 μTorr. |
| 2.14 | **Capacidad de peso de muestra:** 1000 mg  Definida como el peso mínimo de la muestra (independiente de las pans)  **Rango de pesaje dinámico**: 1000 mg  Definido como el cambio de peso máximo medible (independiente de las pans)  ***Precisión de pesaje****: ± 0,01%*  *Definida como la desviación estándar de al menos 10 mediciones de un peso estándar de 100 mg, con la eliminación y sustitución de la muestra en cada medición.*  ***Línea base dinámica*** *(50 a 1.000° C): <10 μg, con pans de platino.*  *Definida como la desviación máxima del peso medido más pequeño hasta el peso medido más grande de una pan de platino vacía, mientras se calienta a 20° C/min en atmósfera de nitrógeno (sin restar blanco).*  ***Línea de base de Linealidad (50 a 1.000 ° C):*** *<1 μg, con pans de platino.*  *Definida como la desviación media absoluta de una regresión lineal de mejor ajuste de la línea de base sin ninguna suavización o resta de blanco.*  ***Resolución de la señal****: 0.002g*  *Definida como la menor diferencia medible entre dos valores adyacentes*  ***Sensibilidad****: <0,1g (1 ppm)*  *Definida como 3X el ruido medio rms en el rango de temperatura de 50 a 1.000 ° C*  ***Rango de temperatura****: ambiente a 1200 ºC*  *Definido como la temperatura medida en el termopar de la muestra (no temperatura del horno o temperatura programada).*  ***Exactitud de temperatura: ± 1 ° C***  *Definida como la desviación estándar del error medido (al menos 10 repeticiones después de la calibración de la temperatura) de la temperatura de inicio de un punto de Curie de níquel medido a 10° C /min, retirando y reemplazando la muestra entre cada corrida.*  **Precisión de temperatura dinámica: ± 1 ° C**  Definido como la desviación estándar de la temperatura del punto de Curie de níquel medida de al menos 10 veces, eliminando y reemplazando la muestra entre cada corrida.  **Precisión de temperatura isotérmica: ± 0.1 ° C**  **Tasa de calentamiento lineal:** 0.1 a 500 °C/min, en incrementos de 0.01 °C/min.  **Tasa de calentamiento balística >** 1500 ° C / min  **Enfriamiento del horno:** Aire forzado 1000 ° C a 35 °C en <10 min.  **Diseño de la termo-balanza:** Colgante vertical simétrica.  **Tipo de horno**: Calefacción con infrarrojos con bobina electromagnética incorporada para la calibración automática de temperatura. |
| 2.15 | **Manifold de suministro de gas:** Control de suministro de gas de purga integrado que acomoda dos gases instalados simultáneamente. El caudal de gas de purga debe ser programable dentro del software de operación. El control de suministro de gas también debe permitir la conmutación automática entre los gases durante un experimento |
| 2.16 | ***Software***  Software operativo que permite que el instrumento sea completamente calibrado y verificado automáticamente. Las calibraciones deben incluir el peso y la temperatura.  Capaz de revisar periódicamente y automáticamente las actualizaciones a través de una conexión a Internet, y descargar / instalar esas actualizaciones si se desea.  Rutinas de calibración de posición impulsadas por software para garantizar un rendimiento fiable. La calibración total de la posición no tomará más de 5 minutos. |
| 2.17 | ***TGA de alta resolución***  Definida como una tecnología de control de calentador avanzada para optimizar la resolución de pérdida de peso utilizando los tres modos siguientes, todos los modos se utilizan para separar transiciones superpuestas:   1. Tasa de calentamiento dinámica para cambiar automáticamente y continuamente la velocidad de calentamiento en función de la descomposición (pérdida de peso de la muestra). 2. Tasa de reacción constante para cambiar automáticamente y continuamente la velocidad de calentamiento para lograr una velocidad predeterminada de descomposición de la muestra expresada en % / min. 3. Proceso isotérmico paso a paso, para cambiar automáticamente desde calentamiento a un proceso isotérmico, cuando se cumplen los límites preseleccionados de pérdida de peso en %/min. |
| 2.18 | **TGA Modulado**  Capacidad de aplicar una onda de temperatura sinusoidal a una muestra. Amplitud de la onda sinusoidal ± 0.01 a 10°C; Período de 100 a 1000 segundos.  Calcula y muestra los siguientes parámetros cinéticos de descomposición en una base continua en tiempo real,   * Energía de activación (kJ/mol) * Log (Factor pre-exponencial) (1/min) * ln (relación de velocidad) * Amplitud de peso (mg / min) * Temperatura modulada (°C).   Proporciona los parámetros cinéticos de descomposición en una sola exploración sin necesidad de múltiples escaneos.  Puede modular la temperatura durante métodos cuasi-isotérmicos para evaluar la cinética de descomposición de una sola pérdida de peso.  Se puede utilizar con los programas de temperatura de alta resolución (velocidad de calentamiento variable) para reducir el tiempo de prueba: |
| 2.19 | **Otras características**   * Capacidad de abortar una prueba y/o segmento en una prueba cuando se cumplen las condiciones especificadas por el operador. * Diseño de balanza vertical con cierre automatizado del horno y inicio del experimento en una toque de tecla. * Control local en el módulo incluyendo inicio/parada del experimento y visualización en tiempo real de la temperatura de la muestra y del estado del experimento. * Registro automático del peso inicial de la muestra. * Botón automatizado de tara. Un solo botón empuja y carga la pan, levanta el horno, tara y descarga las pans. * Posibilidad de continuar una ejecución cuando se desconecta de la computadora/controladora. * Capacidad para usar pans de hasta 250 l de volumen para poder ajustar muestras más grandes en la termobalanza. * Capacidad para almacenar constantes de calibración en la memoria del módulo. |
| 2.20 | *El DSC y TGA son fuertemente complementados, son operados simultáneamente por el mismo software.* |
| **3** | **Accesorios** |
| 3.1 | Sistema de refrigeración refrigerado de tres etapas que permite el enfriamiento programado o balístico en DSC/MDSC® en el rango de temperatura de -120 ° C a 400 ° C. |
| 3.2 | Secador de gas de cartucho, de tamiz molecular para la eliminación de la humedad de traza en los gases de purga; Proporciona gas seco hasta -90°C de punto de rocío. |
| 3.3 | Juego de Prensas y Matrices, cuatro (4) juegos de troqueles y una caja de Pans y tapas (100/caja). La prensa debe proporcionar alto rendimiento y comodidad en el encapsulado hermético de una amplia variedad de materiales. El kit incluirá juegos de matrices para sellado por engarce de las pans de aluminio con las tapas. La simplicidad operacional debe ser inherente, con juegos de troqueles acoplados magnéticamente sin requerir herramientas y ajustes del usuario. |
| 3.4 | Router DSL con conmutador de 4 puertos: para la comunicación entre un controlador externo y los instrumentos térmicos. |
| 3.5 | Computadora de Escritorio de Pequeño Formato para operar como un controlador de análisis térmico. El equipo incluye el sistema operativo Windows 7. Las especificaciones incluyen un procesador de doble núcleo de 2,6 GHz, 4 GB de RAM, disco duro de 250 GB, Combo DVD-R, tarjeta de video integrada Intel GMA 3000 y comunicaciones Gigabit Ethernet. |
| 3.6 | Monitor de color de pantalla plana de 24 pulgadas |
| 3.7 | **CONSUMIBLES PARA DSC**  25 paquetes de Pans (paquete de 100): las pans tienen fondos extremadamente planos diseñados para un máximo contacto con los sensores de células. Pueden usarse en el modo de sellado hermético engrapado, donde el volumen interno es de 20 μl o en el modo de sellado hermético con las tapas herméticas con volumen interno es 40 μL.  25 paquetes de tapas herméticas (paquete de 100): tapas herméticas de aluminio para uso con las pans.  01 Kit de safiro para calibración de DSC: conjunto de dos discos de zafiro utilizados para la calibración.  01 Kit de safiro para calibración de MDSC: conjunto de dos discos de zafiro utilizados para la calibración MDSC del instrumento DSC de la serie Q. Incluye discos de zafiro de 0,160 pulgadas de diámetro exterior x 0,020 pulgadas de altura para cacerolas de muestra estándar y disco de zafiro de 0,135 pulgadas de diámetro exterior x 0,025 pulgadas de altura para cacerolas de muestras herméticas. |
| 3.8 | **CONSUMIBLES TGA**  20 paquetes de pans de aluminio, 80 μl (paquete de 100): pans de aluminio TGA para su uso en el rango de temperatura de ambiente a 600°C.  10 paquetes de tapas de aluminio (paquete de 100): tapas de muestra de aluminio TGA utilizadas con las cacerolas de muestra de aluminio TGA, 80 μl.  10 paquetes de pans de cerámica, 250 μl (paquete de 3): pans de cerámica TGA para uso en el rango de temperatura de ambiente a 1200 °C.  10 paquetes de pans de platino, 100 μl (paquete de 3): pans de platino TGA para su uso en el rango de temperatura de ambiente a 750 ° C |
| **4** | **Manuales** |
| 4.1 | Se debe entregar los manuales de operación y mantenimiento del sistema cromatógrafo líquido |
| **5** | **Puesta a punto e instalación** |
| 5.1 | * Se incluye la instalación del DSC-TGA. * Se entregará informe de calificación y verificación del DSC-TGA e informe de instalación * El servicio será realizado en la ciudad de Tarapoto. * El equipo se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto, funcionamiento, llave en mano**.** * La instalación se realizará de acuerdo con el procedimiento ISO 9000 por un Ingeniero de Servicio altamente capacitados (el nivel de experiencia en el campo, mayor de 15 años). El procedimiento ISO 9000 garantiza consistencia y alta calidad durante todo el proceso de instalación. La instalación incluirá la calibración con un patrón estándar, rastreable y un certificado de calibración |
| **6** | **Curso de capacitación** |
| 6.1 | Se realizará la capacitación en el manejo del software y equipo.  Lugar: Lugar de Instalación, Laboratorio de Investigación de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, de la UNSM-T.  Número de asistentes para la capacitación: 10  Duración : 30 horas |
| **7** | **Garantía** |
| 7.1 | Mínimo 1 año en todo el sistema y minimo de 3 años en los hornos |
| **8** | **Tiempo de entrega del equipo** |
| 8.1 | 30 días |
| **9** | **Requerimientos de Energía Eléctrica** |
| 9.1 | Voltaje 220 V/60 Hz |
| **10** | **Plan de Mantenimiento del Equipo** |
| 10.1 | El proveedor se compromete a realizar 01 mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el periodo de garantía, libre de costo para el usuario.  Soporte permanente ante cualquier problema que se presente con el equipo, durante el periodo de garantía. |

| **Símbolo** | **Descripción** |
| --- | --- |
| mL | mililitros |
| µL | microlitro |
| µg | microgramo |
| W | microwatts |

| **Abreviatura** | **Descripción** |
| --- | --- |
| dH/dt | Variación del calor en función del tiempo |
| pans | Recipientes para muestra |

**Planos o Diseños**

Estos documentos no incluyen ningún plano o diseño.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lista de Planos o Diseños** | | |
| **Plano o Diseño No.** | **Nombre del Plano o Diseño** | **Propósito** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Inspecciones y Pruebas**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

**Procedimientos**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 1. Para el caso de proveedores nacionales: Con tres (3) días de antelación al inicio del traslado e instalación de los bienes a los lugares de destino final, el Proveedor remitirá al Comprador, las Guías de Remisión correspondientes, emitidas con detalle del número de serie de los equipos, modelo, marca y otros.   Para el caso de proveedores internacionales: Con cinco (5) días de antelación al embarque, remitir los documentos de autorización para la importación, exigidos por los ministerios gubernamentales, aduanas, autoridades portuarias, organismos de control técnico, sanitario y los bancos que sean necesarios para el inicio del traslado e instalación de los bienes a los lugares de destino final, el Proveedor remitirá al Comprador, las Guías de Remisión y documentos correspondientes, emitidas con detalle del número de serie de los equipos, modelo, marca y otros.  Las facturas y guías correspondientes serán emitidas a nombre de:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Lote** | **Equipo** | **Razón Social** | **RUC** | **Email** | | 1 | SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | 20110768151 | pablo.tsukayama@upch.pe | | 2 | ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA) | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | 20155945860 | fgtorres@pucp.pe | | 3 | SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS | 20148092282 | lenin.maturrano@gmail.com | | 4 | CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | 20110768151 | Iskrat1@hotmail.com | | 5 | AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | 20147897406 | vbarrena@lamolina.edu.pe | | 6 | EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | 20147897406 | aguevara@lamolina.edu.pe | | 7 | CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA) | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN | 20160766191 | mlmedinavivanco@gmail.com | |
|  | 1. Recibidos los equipos, el personal designado por el comprador y el coordinador general del proyecto verificarán que los equipos entregados por el proveedor cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, permitiendo con ello su recepción. 2. El proveedor de acuerdo al caso y plazos acordados procederá a instalar y poner en funcionamiento los equipos de acuerdo a lo indicado en las bases, luego de lo cual el coordinador general del proyecto y su equipo técnico, probará los equipos verificando paso a paso lo solicitado en las especificaciones técnicas del Lote correspondiente y de cumplir con todos ellos, se dará la conformidad técnica respectiva. |

# PARTE III CONTRATO

## SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. **Definiciones**
2. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
3. “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
4. “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
5. “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
6. “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
7. “Día” significa día calendario.
8. “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
9. “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
10. “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
11. “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
12. “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
13. “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
14. “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
15. “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
16. “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
17. “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
18. **Documentos del Contrato**
19. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
20. **Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**
21. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.
22. **Interpretación**
23. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
24. Incoterms
25. El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
26. Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
27. Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
28. Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
29. Limitación de Dispensas
30. Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
31. Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
32. Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.
33. **Idioma**
34. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
35. **Asociación en Participación o Consorcio**
36. Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
37. **Elegibilidad**
38. El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
39. Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
    1. es ciudadano de un país miembro; o
    2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
40. Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
41. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
42. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
43. Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
44. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.
45. **Notificaciones**
46. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
47. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
48. **Ley Aplicable**
49. El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
50. **Solución de Controversias**
51. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
52. Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**
53. No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
54. ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
55. el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
56. **Inspecciones y Auditorias**
57. El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).
58. **Alcance de los Suministros**
59. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
60. **Entrega y Documentos**
61. Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
62. **Responsabilidades del Proveedor**
63. El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
64. **Precio del Contrato**
65. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**
66. **Condiciones de Pago**
67. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**
68. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
69. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
70. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
71. Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
72. **Impuestos y Derechos**
73. En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
74. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
75. El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
76. **Garantía de Cumplimiento**
77. Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
78. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
79. Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
80. A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
81. **Derechos de Autor**
82. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
83. **Confidencialidad de la Información**
84. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
85. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
86. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
87. el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
88. actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
89. (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
90. (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
91. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
92. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
93. **Subcontratación**
94. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
95. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
96. **Especificaciones y Normas**
97. Especificaciones Técnicas y Planos
98. Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
99. El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
100. Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.
101. **Embalaje y Documentos**
102. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
103. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
104. **Seguros**
105. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms*  aplicables o según se disponga en las **CEC.**
106. **Transporte**
107. A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
108. **Inspecciones y Pruebas**
109. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
110. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
111. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
112. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
113. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
114. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
115. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
116. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
117. **Liquidación por Daños y Perjuicios**
118. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.
119. **Garantía de los Bienes**
120. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
121. De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
122. Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
123. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
124. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
125. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato
126. **Indemnización por Derechos de Patente**
127. De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
128. la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
129. la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

1. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
2. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
3. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
4. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.
5. **Limitación de Responsabilidad**
6. Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
7. el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
8. la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
9. **Cambio en las Leyes y Regulaciones**
10. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.
11. **Fuerza Mayor**
12. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
13. Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
14. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
15. **Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
16. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
17. planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
18. la forma de embarque o de embalaje;
19. el lugar de entrega, y/o
20. los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
21. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
22. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
23. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
24. **Prórroga de los Plazos**
25. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
26. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.
27. **Terminación**
28. Terminación por Incumplimiento
29. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
30. si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
31. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
32. Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
33. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.
34. Terminación por Insolvencia
35. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.
36. Terminación por Conveniencia
37. El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
38. Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
39. que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
40. que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
41. **Cesión**
42. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
43. **Restricción a la Exportación**
44. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

## Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC*.*

|  |  |
| --- | --- |
| GCC 1.1(j) | El país del Comprador es: Perú |
| GCC 1.1(k) | Los compradores son:   |  |  | | --- | --- | | **Lote** | **Razón Social** | | 1 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | | 2 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | | 3 | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS | | 4 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | | 5 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | | 6 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | | 7 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN | |
| GCC 1.1 (q) | Los destinos finales de los) Sitios de los Proyectos son:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Lote** | **Comprador** | **Lugar de instalación** | | 1 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | Instalaciones de la Unidad de Epidemiología Molecular (campus central UPCH), ubicado en Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú | | 2 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | Laboratorio de Polímeros y Bionanomateriales, 4to piso del pabellón O del campus de la Universidad ubicada en Av. Universitaria 1801, San Miguel, departamento de Lima - Perú | | 3 | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS | Laboratorio de Biología y Genética Molecular de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, ubicado en: Av. Circunvalación, cdra 28, San Borja, departamento de Lima - Perú | | 4 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | Laboratorio de Investigación y Desarrollo, Facultad de Ciencias (FACIEN) de la Universidad, ubicado en Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú | | 5 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | Laboratorio de Teledetección Aplicada y SIG, Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú | | 6 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | Planta Piloto de la Facultad de Ingeniera de Industrias Alimentarias de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú | | 7 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN | Facultad de Ingeniería Agroindustrial (FIAI) de la Universidad, ubicada en Jr. Amorarca S/N, Ciudad Universitaria, distrito de Morales, departamento de San Martín – Perú | |
| GCC 4.2 (a) | El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms* |
| GCC 4.2 (b) | La versión de la edición de los Incoterms será: 2010 |
| GCC 5.1 | El idioma será: Español |
| GCC 8.1 | Para notificaciones, la dirección del comprador será:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **Lote** | **Coordinador General** | **Teléfono** | **Celular** | **Lugar de instalación** | | 1 | PABLO TSUKAYAMA CISNEROS | 483-7456 | 940727227 | Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú | | 2 | FERNANDO GILBERTO TORRES GARCIA | 626-2000 |  | Av. Universitaria 1801, San Miguel, departamento de Lima – Perú | | 3 | ABELARDO LENIN MATURRANO HERNANDEZ | 619-7000, anexo 5006 | 956533581 | Av. Circunvalación, cdra 28, San Borja, departamento de Lima – Perú | | 4 | ISKRA TUERO OCHOA | 319-0000, anexo 2418 | 966467613 | Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú | | 5 | VICTOR MANUEL BARRENA ARROYO | 614-7800, anexo 232 | 999415238 | Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú | | 6 | AMERICO GUEVARA PEREZ | 348-9191 | 998700205 | Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú | | 7 | MARI LUZ MEDINA VIVANCO | 042-524253 | 942027390 | Jr. Amorarca S/N, Ciudad Universitaria, distrito de Morales, departamento de San Martín - Perú | |
| GCC 9.1 | La ley que rige será la ley de: Perú |
| GCC 10.2 | Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:   * + 1. Contrato con un Proveedor extranjero:   CGC10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.   * + 1. Contrato con Proveedor ciudadano del país del Comprador:   En caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es ciudadano del país del comprador, las controversias deberán ser resueltas mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú. |
| GCC 13.1 | Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: conocimiento de embarque, certificado de seguro, certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, certificado de inspección emitido por una agencia de inspecciones nominada, detalles de embarque desde la Fabrica del Proveedor.  El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| GCC 15.1 | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no seránajustables. |
| GCC 16.1 | ***Modelo de la Disposición:***  CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:   |  |  | | --- | --- | | Precio del Contrato | | | Rubro | Monto | | Bienes |  | | Instalación |  | | Capacitación |  | | Mantenimiento preventivo y correctivo |  | | **Total** |  |   **Pago de bienes importados:**  El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en Dólares Americanos.   1. **Anticipo:** El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, previa solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria de una entidad bancaria sujeta a la superintendencia de Banca y Seguros del Perú; si la fianza fuera emitida por un banco extranjero; el Banco debe tener corresponsalía en el Perú; por el monto equivalente al anticipo y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. 2. **Al embarcar los bienes:** El cuarenta por ciento (40%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. 3. **Al recibir los bienes:** El cuarenta por ciento (40%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.   **Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:**  El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en la moneda que haya señalado el proveedor en su oferta, de la siguiente manera:   1. **Anticipo:** El cuarenta por ciento (40%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria emitida por un banco de una entidad bancaria sujeta a la superintendencia de Banca y Seguros del Perú; si la fianza fuera emitida por un banco extranjero; el Banco debe tener corresponsalía en el Perú; por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. 2. **Al aceptar los equipos:** El sesenta por ciento (60%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibido los bienes en el destino final, luego de emitida la conformidad de recepción y contra la prestación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación, emitido por el Comprador.   **Los servicios conexos ejecutados se pagarán de la siguiente manera:**   * 1. **Instalación:** Se pagará después de efectuadas el total de las instalaciones y pruebas y contra presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación emitido por el comprador.   2. **Capacitación:** Se pagará después de finalizada la capacitación y aceptados los bienes y contra presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación emitido por el comprador.   3. **Mantenimiento:** * **Preventivo:** Se pagarásemestralmentey contra presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación emitido por el mantenimiento preventivo de los equipos. * **Correctivo:** Se pagará por cada servicio ejecutado y contra presentación de una solicitud de pago acompañada del certificado de aceptación emitido por el Comprador. |
| GCC 16.5 | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60días.  La tasa de interés que se aplicará: Tasa de interés legal. |
| GCC 18.1 | Se requerirá unaGarantía de fiel Cumplimiento del Contrato, que deberá ser el 10% del monto del contrato. |
| GCC 18.3 | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de Carta Fianza Bancaria a favor de:   |  |  | | --- | --- | | **Lote** | **Comprador** | | 1 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | | 2 | PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU | | 3 | UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS | | 4 | UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA | | 5 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | | 6 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | | 7 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN |   La Garantía de Cumplimiento deberá ser denominada en la misma moneda en que se efectuará el pago. Las condiciones de la carta fianza son: Solidaria, incondicional, irrevocable y realización automática. |
| GCC 18.4 | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:   * El 5% a la entrega de los equipos * El 5% al terminar los servicios conexos |
| GCC 23.2 | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:  El proveedor embalará los bienes adecuadamente según corresponda al tipo de equipo y de la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte hasta el destino convenido.  Cada bien deberá ser rotulado con los datos del comprador y debe adjuntar toda la documentación necesaria para el embarque y desembarque. |
| GCC 24.1 | El proveedor es responsable del embalaje, transporte, desembalaje y puesta en operación de los bienes y servicios conexos materia del presente contrato. |
| GCC 25.1 | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los *Incoterms* 2010 DDPs. |
| GCC 26.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección VI. Lista de requisitos, numeral 5. Inspecciones y pruebas. |
| GCC 26.2 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de destino de los equipos. |
| GCC 27.1 | El valor de la liquidación por daños y perjuicios será de 2.5% del monto del contrato por semana.  El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será de 10% del valor de contrato. |
| GCC 28.3 | El período de validez de la Garantía y para fines de la Garantía, los lugares de destinos finales serán:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Lote** | **Nombre del proyecto** | **Garantía** | **Lugar de instalación** | | 1 | SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN | 2 años | Instalaciones de la Unidad de Epidemiología Molecular (campus central UPCH), ubicado en Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú | | 2 | ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA) | 1 año | Laboratorio de Polímeros y Bionanomateriales, 4to piso del pabellón O del campus de la Universidad ubicada en Av. Universitaria 1801, San Miguel, departamento de Lima - Perú | | 3 | SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO | 2 años | Laboratorio de Biología y Genética Molecular de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, ubicado en: Av. Circunvalación, cdra 28, San Borja, departamento de Lima - Perú | | 4 | CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS | 1 año | Laboratorio de Investigación y Desarrollo, Facultad de Ciencias (FACIEN) de la Universidad, ubicado en Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú | | 5 | AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA | 1 año | Laboratorio de Teledetección Aplicada y SIG, Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú | | 6 | EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS | 1 año | Planta Piloto de la Facultad de Ingeniera de Industrias Alimentarias de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú | | 7 | CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA) | 1 año | Facultad de Ingeniería Agroindustrial (FIAI) de la Universidad, ubicada en Jr. Amorarca S/N, Ciudad Universitaria, distrito de Morales, departamento de San Martín - Perú | |
| GCC 28.5 | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 20 días hábiles. |
| GCC 28.6 | En caso el proveedor no cumpla con corregir los defectos dentro del plazo de 20 días hábiles, el comprador en un plazo de 30 días útiles podrá tomar medidas necesarias para remediar la situación por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el comprador pueda ejercer contra el proveedor en virtud del Contrato. |

**Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas**

**Prácticas Prohibidas**

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[[4]](#footnote-4) todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
2. El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
3. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
4. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
5. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
6. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
7. Una práctica obstructiva consiste en:
8. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
9. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
10. Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
11. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
12. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
13. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
14. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
15. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado[[5]](#footnote-5) subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
16. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
17. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
18. Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
19. La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
20. Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
21. El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
22. Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.
23. Los Contratistas declaran y garantizan:
24. que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
25. que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
26. que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
27. que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
28. que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
29. que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
30. que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

## Sección X. Formularios de Contrato

**Carta de Aceptación**

*[papel con membrete del Comprador]*

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de Adjudicación de Contrato No.***  *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del Comprador: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio**

**Convenio**

*[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar:* ***mes****]*, *[indicar:* ***año****]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador], o corporación integrada bajo las leyes de [indicar el nombre del país del Comprador] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y*
2. *[indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
3. Este Convenio de Contrato
4. Las Condiciones Especiales del Contrato
5. Las Condiciones Generales del Contrato;
6. Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
7. La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
8. La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
9. *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
10. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
11. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
12. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

**Garantía de Cumplimiento**

*(Garantía Bancaria)*

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)[[6]](#footnote-6)1 dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*[[7]](#footnote-7)2, y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firmas(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El articulo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

**Garantía de Anticipo**

*[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

*[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de expedición]*

**GARANTIA DE ANTICIPO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)*[[8]](#footnote-8)1* al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

* + 1. Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
    2. No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficinal con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI* No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento\*.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
*[firmas(s)]*

*Nota: \*[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

**LLAMADO A LICITACIÓN**

**PERÚ**

**PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2693/OC-PE**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DIVERSOS PARA LABORATORIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03-2017-PRODUCE/INNOVATEPERU**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business,* edición No. IDB1096-11/12 del 16 de noviembre de 2012.
2. La República del Perú, ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el costo del Proyecto de Innovación para la Competitividad, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos del contrato de adquisición de equipos diversos para los laboratorios de los beneficiarios del concurso de proyectos del sub Componente 2.3 Mejora de Unidades de Investigación, cuyo objetivo es el cofinanciamiento de proyectos para la adquisición de equipos, y así contribuir a incrementar el conocimiento, productividad científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional.
3. El Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - INNÓVATEPERÚ será el encargado de llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Internacional de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN- 2349-9 de marzo 2011) desde la etapa de llamamiento hasta la adjudicación del contrato.

El comprador será la Entidad Beneficiaria del equipo y suscribirá el contrato de compra-venta con el proveedor adjudicado en la presente licitación. Asimismo, la Entidad Beneficiaria será la responsable de administrar y velar por el cumplimiento del referido contrato y de otorgar la conformidad respectiva, según el procedimiento establecido en las bases de la presente licitación.

1. INNÓVATEPERÚ, en su condición de encargada de conducir este proceso, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de los siguientes equipos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Lote** | **CANTIDAD** | **Nombre del equipo** | **Lugar de instalación** |
| 1 | 1 | SECUENCIADOR MASIVO DE MOLÉCULAS DE ADN | Instalaciones de la Unidad de Epidemiología Molecular (campus central UPCH), ubicado en Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú |
| 2 | 1 | ANALIZADOR DINÁMICO MECÁNICO (DMA) | Laboratorio de Polímeros y Bionanomateriales, 4to piso del pabellón O del campus de la Universidad ubicada en Av. Universitaria 1801, San Miguel, departamento de Lima - Perú |
| 3 | 1 | SISTEMA DE SECUENCIAMIENTO MASIVO | Laboratorio de Biología y Genética Molecular de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNMSM, ubicado en: Av. Circunvalación, cdra 28, San Borja, departamento de Lima - Perú |
| 4 | 1 | CITÓMETRO DE FLUJO - 10 PARÁMETROS | Laboratorio de Investigación y Desarrollo, Facultad de Ciencias (FACIEN) de la Universidad, ubicado en Av. Honorio Delgado N° 430, Urb. Ingeniería, San Martín de Porres, departamento de Lima – Perú |
| 5 | 1 | AERONAVE PILOTADA A DISTANCIA DE ALA FIJA | Laboratorio de Teledetección Aplicada y SIG, Facultad de Ciencias Forestales de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú |
| 6 | 1 | EQUIPO DE ALTAS PRESIONES HIDROSTÁTICAS | Planta Piloto de la Facultad de Ingeniera de Industrias Alimentarias de la UNALM, ubicado en la Av. La Molina s/n La Molina, departamento de Lima - Perú |
| 7 | 1 | CALORÍMETRO DIFERENCIAL DE BARRIDO (DSC) ACOPLADO A UN ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA) | Facultad de Ingeniería Agroindustrial (FIAI) de la Universidad, ubicada en Jr. Amorarca S/N, Ciudad Universitaria, distrito de Morales, departamento de San Martín - Perú |

1. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN- 2349-9 de marzo 2011) y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
2. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, de 09:00 horas a 17:00 horas y de lunes a viernes*.*
3. Los requisitos de calificaciones técnicas incluyen capacidad técnica y capacidad financiera. No se otorgará un margen de preferencia para contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados en obtener un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, pueden hacerlo sin ningún costo a través de la página web [www.innovateperu.gob.pe](http://www.innovateperu.gob.pe)
5. Las ofertas se deberán hacer llegar a la dirección indicada al final a más tardar a las 15:00 horas del 20 de noviembre de 2017*.* Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo límite indicado serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona o en línea, en la dirección indicada abajo, 20 de noviembre de 2017 a las 15:30 horas*.*

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

1. Firmas interesadas pueden solicitar consultas o aclaraciones a más tardar el día 3 de noviembre de 2017, al email: ebellido@innovateperu.gob.pe o en sobre cerrado a la dirección indicada al final.
2. La dirección referida arriba es:

Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro, Lima 14, Perú, teléfono +511 640-4420 anexo 212, con atención a Esther Bellido Sánchez, Responsable de Logística, el correo electrónico sólo para consultas relacionadas al proceso es [ebellido@innovateperu.gob.pe](mailto:ebellido@innovateperu.gob.pe).

1. El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad [↑](#footnote-ref-1)
2. En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-2)
3. Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-3)
4. En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integrity](http://www.iadb.org/integrity)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales. [↑](#footnote-ref-4)
5. Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario. [↑](#footnote-ref-5)
6. *1 El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.* [↑](#footnote-ref-6)
7. *2 Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía.”* [↑](#footnote-ref-7)
8. *1* El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador. [↑](#footnote-ref-8)